

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 1 DE 66</b>	

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL  
A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y  
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, VIGENCIA 2017  
Modalidad Especial**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**PERÍODO AUDITADO 2017**

**Contraloría Municipal de Barrancabermeja, Julio 11 de 2018**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 2 DE 66</b>	

Contralora Municipal

**OLIVA OLIVELLA GUARIN**

Director Técnico de Fiscalización

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:

**JAIME ENRIQUE BUSTOS  
MERLIN VIVIANA MOGOLLON CHAVEZ**

Líder de Auditoría

**JAIME ENRIQUE BUSTOS**



Integrantes del equipo Auditor

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ  
JAIME ENRIQUE BUSTOS  
MERLIN VIVIANA MOGOLLON CHAVEZ**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 3 DE 66</b>	

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	4
<b>RESULTADOS DE AUDITORIA</b>	6
1. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.	6
2. Legalidad Ambiental	10
3. Control Fiscal Interno-Gestión Ambiental	15
4. Plan de Mejoramiento	18
5. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.	26
6. Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013	27
7. Pronunciamiento sobre el manejo de las Transferencias del servicio de Aseo a REDIBA, vigencias 2016 y 2017	34
8. Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía	40

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 4 DE 66</b>	

## CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, Julio 11 de 2018

Doctora  
**FRANCY ELENA ALVAREZ OSPINO**  
 Alcaldesa Municipal (E)  
 Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial-PGAT, practicó mediante memorando de asignación No 017 de 2016, Auditoría Especial a la Gestión Ambiental de La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera El examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 5 DE 66</b>	

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría de gestión ambiental realizada a La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja con alcance en 2017, conceptúa que la Gestión Ambiental de la entidad en referencia al estado de los recursos naturales y sobre medio ambiente del municipio de Barrancabermeja fue CON DEFICIENCIAS.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**OLIVA OLIVELLA GUARIN**

Contralora Municipal de Barrancabermeja

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 6 DE 66</b>	

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 1. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, durante la vigencia evaluada, vinculo los siguientes planes - programas - proyectos ambientales en ejecución de su labor institucional y misional de la siguiente forma:

#### Cuadro 1. Planes, programas y Proyectos Gestión Ambiental

1	PROGRAMA. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES.
1.1	Desarrollar un programa que garantice la protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales afectados por las invasiones en el municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.
1.2	Desarrollar dos (2) acciones para la protección de la flora y fauna en el municipio, durante el cuatrienio.
1.3	Elaborar dos (2) Planes de Manejo Ambiental en el cuatrienio
1.4	Realizar dos (2) acciones para la conservación de humedales y recuperación de las áreas estratégicas que surten de agua al sector urbano y rural del municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.
1.5	Crear el Consejo Municipal del Medio Ambiente en el Municipio de Barrancabermeja, en el cuatrienio
1.6	Formular el Sistema de Gestión Ambiental Municipal. (SIGAM), durante el cuatrienio
1.7	Reforestar Setenta y siete (77) Has con especies protectoras-productoras en la cuenca abastecedora de agua potable del Municipio, durante el cuatrienio.
1.8	Implementar un (1) programa para el mantenimiento del recurso hídrico y zonas verdes, durante el cuatrienio.
1.9	Realizar la celebración de las fechas ambientales en el municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 7 DE 66</b>	

1,10	Formular el Sistema Local de áreas protegidas (SILAP) para el municipio de acuerdo a lo establecido en la Ley, en el cuatrienio.
1,11	Desarrollar dos (2) acciones que ayuden a mitigar la intervención a los recursos naturales generada por la pequeña y mediana minería en el municipio, durante el cuatrienio.
1,12	Adoptar y desarrollar dos (2) acciones sugeridas dentro del Plan Maestro de Arbolado, durante el cuatrienio.
1,13	Desarrollar un programa de siembra, establecimiento, germinación y producción de Plántulas en el vivero municipal de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.
1,14	Apoyar e implementar profesionalmente el desarrollo de cuatro (4) procesos del sector ambiental, mediante la asesoría y asistencia técnica a programas y proyectos durante el cuatrienio.
<b>2</b>	<b>PROGRAMA. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.</b>
2.1	Ajustar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio.
2.1	Desarrollar durante el cuatrienio el Programa de las 4 R (Reciclar – Reutilizar - Recuperar - Reducir) en el Municipio de Barrancabermeja.
2.3	Mantener el subsidio del servicio de aseo a 47.000 usuarios de los estratos 1, 2 y 3, en los términos establecidos en la Ley 142 de 1994, durante los cuatro años.
<b>3</b>	<b>PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL.</b>
3.1	Realizar un convenio para la capacitación de Vigías Ambientales, con inclusión de la población afrodescendiente, para la protección de los recursos naturales en el Municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.
3.2	Mantener cuatro (4) programas durante el cuatrienio para la sensibilización y educación ambiental
<b>4</b>	<b>PROGRAMA: SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>
4.1	Elaborar un estudio de Calidad del aire en el Municipio de Barrancabermeja durante el cuatrienio.
4.2	Realizar mantenimiento a la red de monitoreo de calidad del aire y ruido del Municipio de Barrancabermeja, en el cuatrienio.
4.3	Actualizar la Estación Móvil, dotada con equipo de última tecnología.
<b>5</b>	<b>PROGRAMA. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL</b>
5.1	Realizar un estudio sobre el análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los impactos del cambio y la variabilidad climática aplicables en el Municipio, en el cuatrienio.
5.2	Desarrollar un sistema de alertas tempranas a fenómenos meteorológicos que contribuyan a la adaptación al cambio climático, durante el cuatrienio

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 8 DE 66</b>	

5.3	Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, de acuerdo al concepto de la CAS y del Decreto 1807 del 2014, en el cuatrienio.
5.4	Realizar un estudio de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable del área urbana.

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2016 -2019

### **Observaciones Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.**

**Observación (1).** Durante la vigencia evaluada el sujeto de elaboró el Protocolo para implementar el programa que garantice la protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales afectados por las invasiones en el municipio de Barrancabermeja, sin embargo no se evidenció la implementación

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

A razón de la elaboración del Protocolo para implementar el programa que garantice la protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales afectados por las invasiones en el municipio de Barrancabermeja, se desarrollarán acciones para su implementación en la vigencia 2018, tal como se evidencia en el plan de acción, que se adjunta al presente informe.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se revoque la observación administrativa, por cuanto se está realizando la respectiva implementación.

#### **Análisis de la respuesta**


La vigencia evaluada en el desarrollo de la auditoria es 2017, tal como expresa el sujeto de control en la vigencia 2018 se desarrollaran las acciones. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (1)**

**Observación (2).** No se Elaboraron Planes de Manejo Ambiental en la vigencia en la auditoria se evidencio el Contrato N° 3353-17 (se encuentra en ejecución)

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La ejecución de esta meta se inició a finales de la vigencia 2017, con la suscripción del Contrato No. 3353-17, cuyo objeto es: "Formulación de los Planes de Manejo Ambiental y Ordenamiento para los principales cuerpos hídricos del municipio de Barrancabermeja", cuyo alcance comprende:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 9 DE 66</b>	

1. Formular un Plan de Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga Juan Esteban.
2. Formular un Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico de la Ciénaga San Silvestre.

El producto será entregado en el año 2018 de conformidad con lo establecido en el Plan de desarrollo del Municipio.

#### **Análisis de la respuesta**

Tal como expresa el sujeto de control en la vigencia 2018 será entregado el producto del Contrato No. 3353-17. La vigencia evaluada en el desarrollo de la auditoria es 2017. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (2)**

**Observación (3).** No se cumplió la meta de Crear el Consejo Municipal del Medio Ambiente en el Municipio de Barrancabermeja, en el cuatrienio.

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La Secretaría de Medio Ambiente tiene programada la ejecución de esta meta para la vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en el Plan de desarrollo del Municipio.

#### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (3)**

**Observación (4).** No se formuló el Sistema de Gestión Ambiental Municipal. (SIGAM), durante el cuatrienio

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La Secretaría de Medio Ambiente tiene programada la ejecución de esta meta para la vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en el Plan de desarrollo del Municipio.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b> <b>PÁGINA 10 DE 66</b>	

#### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (4)**

**Observación (5).** Durante la vigencia se llevó a cabo el Contrato N° 3382-17, sin embargo, No se evidencia la reforestación Setenta y siete (77) Has con especies protectoras-productoras en la cuenca abastecedora de agua potable del Municipio, el contrato se encuentra en ejecución

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La ejecución de esta meta se inició a finales de la vigencia 2017, con la suscripción del Contrato No. 3382-17, cuyo objeto es: *“Establecimiento y mantenimiento de las áreas de protección de las principales cuencas hídricas del municipio de Barrancabermeja”*, y cuya supervisión está a cargo de la Secretaría de Infraestructura. El producto será entregado en el año 2018, de conformidad con lo establecido en el Plan de desarrollo del Municipio.

#### **Análisis de la respuesta**


Tal como expresa el sujeto de control en la vigencia 2018 será entregado el producto del Contrato No. 3382-17. La vigencia evaluada en el desarrollo de la auditoria es 2017. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (5)**

**Observación (6).** Se realizó el diagnóstico, línea base y propuesta de agenda para la conformación del Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) del municipio de Barrancabermeja. Sin embargo No se Formuló el Sistema Local de áreas protegidas (SILAP) para el municipio de acuerdo a lo establecido en la Ley, en el cuatrienio.

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

Para la vigencia 2018 se tiene programada la caracterización del Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) Barrancabermeja, fortaleciendo así el programa de

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 11 DE 66</b>	

gestión y conservación de los ecosistemas naturales y formularlo, lo cual no contraviene lo establecido dentro del plan de desarrollo que indica que el cumplimiento de la meta se debe realizar en el cuatrienio.

#### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (6)**

**Observación (7).** El sujeto establece que el Proyecto está en actualización y consecución de recursos para su ejecución. Sin embargo no se desarrollaron las dos (2) acciones que ayuden a mitigar la intervención a los recursos naturales generada por la pequeña y mediana minería en el municipio

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La Secretaría de Medio Ambiente tiene programada la ejecución de esta meta para la vigencia 2018, de conformidad con lo establecido en el Plan de desarrollo del Municipio.

#### **Análisis de la respuesta**



El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (7)**

**Observación (8).** Durante la vigencia auditada no se Adoptaron y desarrollaron las dos (2) acciones sugeridas dentro del Plan Maestro de Arbolado.

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La Secretaría de Medio Ambiente tiene programada la ejecución de esta meta para la vigencia 2018, de conformidad con lo establecido en el Plan de desarrollo del Municipio, como soporte se adjunta el Certificado Banco de Proyectos.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 12 DE 66</b>	

### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (8)**

**Observación (9).** La entidad establece que se ha desarrollado siembra y establecimiento de plántulas en las diferentes comunas de la ciudad. Sin embargo, no se desarrolló un programa de siembra, establecimiento, germinación y producción de Plántulas en el vivero municipal de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

Es necesario mencionarle al ente de control, que la Secretaría de Medio Ambiente, a través del Vivero Municipal, adelantó programa de embellecimiento paisajístico en las diferentes comunas del municipio, con plántulas producidas y entregadas a la comunidad y mediante campañas de arborización, tal como se corrobora en el informe de ejecución del Programa aportado en medio digital. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se revoque la observación administrativa.

### **Análisis de la respuesta**

Teniendo en cuenta los soportes anexados por el sujeto de control y la revisión y análisis de estos se revoca la observación

**Observación (10).** No se aportaron soportes que evidencien el apoyo, ni implemento profesionalmente el desarrollo de cuatro (4) procesos del sector ambiental, mediante la asesoría y asistencia técnica a programas y proyectos.

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

No es procedente la observación impetrada por el ente de control, por cuanto la Secretaría de Medio Ambiente suscribió varios contratos de prestación de servicios, con el objetivo de apoyar la gestión del Proceso del Sector Ambiental, lo cual se evidencia en el cumplimiento de los alcances específicos de cada relación

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 13 DE 66</b>	

contractual, los cuales se anexan a este informe. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se revoque la observación administrativa.

#### **Análisis de la respuesta**

Teniendo en cuenta los soportes anexados por el sujeto de control y la revisión y análisis de estos se revoca la observación

**Observación (11).** La administración del municipio de Barrancabermeja no realizó un convenio para la capacitación de Vigías Ambientales, con inclusión de la población afrodescendiente, para la protección de los recursos naturales en el Municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

La Secretaría de Medio Ambiente tiene programada la ejecución de esta meta para la vigencia 2018, de conformidad con lo establecido en el Plan de desarrollo del Municipio.

#### **Análisis de la respuesta**



El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (9)**

**Observación (12).** El sujeto de control establece que el estudio de Calidad del aire en el Municipio de Barrancabermeja se realizara en el año 2019.

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

Es dable mencionar, que esta meta se tiene programada para la vigencia 2019. Por lo anterior, no es dable que el ente de control requiera su ejecución, por cuanto el plazo estipulado en el mismo, no ha finalizado. Por lo anterior, se solicita se revoque la observación, por las razones expuestas.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 14 DE 66</b>	

### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (10)**

**Observación (13).** Durante la vigencia se elaboró el diagnóstico de los equipos de monitoreo de calidad del aire, para establecer las acciones de mantenimiento pertinentes. Pero no se realizó mantenimiento a la red de monitoreo de calidad del aire y ruido del Municipio de Barrancabermeja

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

La Secretaría de Medio Ambiente tiene programada la ejecución de esta meta para la vigencia 2018, lo cual no contraviene lo establecido dentro del plan de desarrollo que indica que el cumplimiento de la meta se debe realizar en el cuatrienio.

### **Análisis de la respuesta**


El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (11)**

**Observación (14).** La administración informo al ente de control que el Proyecto está en actualización y consecución de recursos para su ejecución. Sin embargo, no se actualizo la Estación Móvil, ni se ha dotado con equipo de última tecnología.

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

La Secretaría de Medio Ambiente tiene programada la ejecución de esta meta para la vigencia 2018, lo cual no contraviene lo establecido dentro del plan de desarrollo que indica que el cumplimiento de la meta se debe realizar en el cuatrienio.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 15 DE 66</b>	

### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (12)**

**Observación (15).** El sujeto de control informó la existencia de un contrato de consultoría con la Oficina Asesora de Planeación, cuyos entregables es el cumplimiento de esta meta. Sin embargo, no se aportaron evidencias de la realización de un estudio sobre el análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los impactos del cambio y la variabilidad climática aplicables en el Municipio.

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

Se anexa el Contrato No. 3349-17, por medio del cual se está adelantando el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, a través de la Oficina Asesora de Planeación.

### **Análisis de la respuesta**


Tal como expresa el sujeto de control en la vigencia 2018 se está adelantando el estudio en mención. La vigencia evaluada en el desarrollo de la auditoria es 2017. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (13)**

**Observación (16).** En la vigencia auditada no se desarrolló un sistema de alertas tempranas a fenómenos meteorológicos que contribuyan a la adaptación al cambio climático, durante el cuatrienio

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

La Secretaría de Medio Ambiente tiene programada la ejecución de esta meta para la vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en el Plan de desarrollo del Municipio.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b> <b>PÁGINA 16 DE 66</b>	

#### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (14)**

**Observación (17).** El sujeto de control informó la existencia de un contrato de consultoría con la Oficina Asesora de Planeación, cuyos entregables es el cumplimiento de esta meta. Sin embargo, no se aportaron evidencias de la actualización el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, de acuerdo al concepto de la CAS y del Decreto 1807 del 2014

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

Se anexa el contrato No. 3349-17, por medio del cual se está adelantando el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, a través de la Oficina Asesora de Planeación.

#### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (15)**

**Observación (18).** El sujeto de control informó la existencia de un contrato de consultoría con la Oficina Asesora de Planeación, cuyos entregables es el cumplimiento de esta meta. Sin embargo, no se aportaron evidencias de la realización de un estudio de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable del área urbana.

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

Se anexa el contrato No. 3349-17, por medio del cual se está adelantando el estudio de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable del área urbana, a través de la Oficina Asesora de Planeación.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 17 DE 66</b>	

### Análisis de la respuesta


El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (16)**

## 2. Legalidad Ambiental

Durante la vigencia evaluada el sujeto de control abordó el cumplimiento legal ambiental en ejecución de su labor institucional y misional de la siguiente forma:

**Cuadro 2. Resultados de Legalidad Gestión Ambiental**

LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL	
TOTAL CUMPLIMIENTO	
<b>52,3</b>	
Preguntas	Resultado
<b>SOBRETASA AMBIENTAL</b>	
Recaudo de la Sobretasa Ambiental en el Impuesto Predial	2
Transferencia de sobretasa ambiental a la Corporación Autónoma Regional - CAR	2
<b>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>	
<b>Acueducto zona urbana</b>	
Suministra agua potable en la zona urbana	2
Cobertura del servicio en la zona urbana igual o superior al 75%	2
Se suministra el servicio en la zona urbana las 24 horas/día	2
<b>Acueducto zona rural</b>	
Suministra agua potable en la zona rural	0
Cobertura del servicio en la zona rural igual o superior al 75%	0
Se suministra el servicio en la zona rural las 24 horas/día	0
<b>Alcantarillado zona urbana</b>	
Tiene Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos - PSMV aprobado	1
Tiene Permiso de Vertimientos - PV vigente	2
Tiene sistema de tratamiento de aguas residuales	1
<b>Alcantarillado zona rural</b>	
Cuenta con Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	1
<b>RESIDUOS SOLIDOS</b>	
Cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	2
Se hace seguimiento y se ejecuta el PGIRS	1
Aprobación por parte de la Corporación Ambiental Regional - CARs	1
El municipio realiza separación desde la fuente	0

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	

El municipio cuenta con un lugar propio para la disposición de residuos sólidos	2
El sitio de disposición final cuenta con plan de manejo o licencia	2
El municipio cuenta con escombrera municipal en funcionamiento	2
<b>CALIDAD DEL AIRE</b>	
El municipio cuenta con estaciones de monitoreo de calidad del aire	2
El municipio cuenta con un inventario de las fuentes fijas de contaminantes atmosféricos? (Ej.: Industrias, chimeneas, termoeléctricas)	0
El municipio cuenta con un inventario fuentes móviles de contaminantes atmosféricos?	0
La administración municipal realiza operativos y/o control efectivo de emisión de gases	0
<b>LEY 1450 DE 2011 - ARTICULO 210</b>	
El municipio dio cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011	0
La administración municipal cuenta con metodología que arroje un diagnostico que identifique los predios de referencia de la norma	1
Se realizó mantenimiento a los predios adquiridos de referencia de la norma	0
Se realizó mantenimiento a los cuerpos hídricos y zonas verdes aledañas predios adquiridos de referencia de la norma	1
<b>ESPACIO PUBLICO</b>	
El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, contempla acciones tendientes a mejorar y/o conservar el espacio público del municipio	2
En la actualización de POT, EOT o PBOT se contemplaron los ajustes relacionados con el espacio público	2
Se da cumplimiento al estatuto tributario por el cobro de la ocupación del espacio publico	0
El municipio cuenta con el mínimo de espacio público efectivo en el área urbana (15 m <sup>2</sup> )	1
El municipio posee un depósito para animales dotado con las condiciones técnicas necesaria para su alojamiento (COSO municipal)	1
La administración municipal realiza control efectivo sobre las ocupaciones en vías y aceras por parte de los ciudadanos	2
<b>MINERIA</b>	
Cuenta el municipio con oficina encargada de la vigilancia, seguridad y control minero	0
El municipio verifica y controla los permisos de concesión minera	0
El municipio controla los impactos ambiental generados por la actividad minera	0
El municipio recibe regalías por exportación mineras	0
El municipio da cumplimiento al código minero	1
El municipio cumple con el control y seguimiento a las exportaciones mineras	0
<b>GESTION DEL RIESGO</b>	
El municipio tiene identificadas las amenazas y riesgos para la zona urbana	2
El municipio tiene identificadas las amenazas y riesgos para la zona rural	1
Existe cuerpo de bomberos en el municipio	2

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 19 DE 66</b>	

El municipio realiza inversiones para el financiamiento del cuerpo de bomberos	2
El municipio formuló durante la vigencia 2013 el Plan municipal de gestión del riesgo y estrategias de respuesta)	2
El municipio cuenta con estudios de prevención del riesgo actualizados (PLEC: Planes locales de emergencia)	2
Se creó en el municipio el Consejo de Gestión del Riesgo de desastres mediante acto administrativo	2
<b>RUIDO</b>	
El municipio realiza control de emisión de ruido	2
<b>EDUCACION AMBIENTAL</b>	
Se realizaron proyectos ambientales escolares (PRAES) en instituciones educativas	2
Los PROCEDAS desarrollados en su municipio se relacionaron con contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual, por ruido	
<b>COMPARENTO AMBIENTAL</b>	
El comparendo ambiental se adoptó por acuerdo municipal	2
Se implementa el comparendo ambiental	2
<b>USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA</b>	
Se adoptó mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar el uso eficiente y ahorro del agua	1
Se evidencia disminución en el consumo de agua	0
<b>USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA</b>	
Se adoptó mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar el uso racional y eficiente energía	1
Se evidencia disminución en el consumo de energía eléctrica	0
<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS</b>	
Se adoptó mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar la separación en la fuente	2
Se evidencia disminución en la generación de residuos solidos	1
<b>COMPRAS SOSTENIBLES</b>	
Se adoptó mediante acto administrativo el programa	0
Se realizaron actividades para fomentar estrategias	1
Se evidencia eficiencia en la gestión	0
<b>FLORA</b>	
Se protege la flora del área de influencia del municipio. Ley 299/1995	1
Se cuenta con un inventario actualizado de la flora del área de influencia del municipio.	1
<b>FAUNA</b>	
Se protege la fauna silvestre del área de influencia del municipio.	0
Se cuenta con un inventario actualizado de la fauna silvestre del área de influencia del municipio.	0

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2017

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b> <b>PÁGINA 20 DE 66</b>	

LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Legalidad ambientales.	52,3	1,00	52,3
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>52,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2017

### Observaciones Legalidad Ambiental

**Observación (19).** La red de monitoreo de aire del municipio de Barrancabermeja, durante la vigencia evaluada NO está funcionando, lo relacionado con monitoreo, evaluación y análisis de la calidad de aire no se evidenciaron registro. Resolución 610 de 2010, MADS

### Observación Administrativa



### Respuesta de la Entidad

La meta relacionada con la operatividad y puesta en marcha de la red de monitorio, se encuentra programada para realizarse en la vigencia 2018, lo cual no contraviene lo establecido dentro del plan de desarrollo que indica que el cumplimiento de la misma se debe realizar en el cuatrienio.

Sin embargo, la Resolución 610, a que hace referencia la Observación 19, en su artículo Quinto establece:

*“Modificar el Artículo 8 de la Resolución 601 de 2006, el cual quedará así: “Artículo 8. Mediciones de Calidad del Aire por las Autoridades Ambientales. **Las autoridades ambientales competentes están obligadas a realizar mediciones de calidad del aire en el área de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente resolución.**”*

**Parágrafo 1º.** *Cuando las concentraciones de contaminantes al aire puedan generar problemas a la salud de la población, las autoridades ambientales competentes informarán a las autoridades de salud, para que tomen las medidas a que haya lugar. Igualmente, **la autoridad ambiental competente deberá contar con los equipos, herramientas y personal necesarios para mantener un monitoreo permanente que le permita determinar el origen de los mismos, diseñar programas de reducción de contaminación que incluya las medidas a que haya lugar para minimizar el riesgo sobre la salud de la población expuesta.**”*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 21 DE 66</b>	

Como se aprecia de la resolución expuesta, quien se encuentra obligada a realizar las mediciones de la calidad de aire, es expresamente la Autoridad Ambiental Competente y no la entidad territorial, por lo tanto, aun cuando el Municipio de Barrancabermeja cuente con un red de monitoreo, es la Corporación Autónoma de Santander CAS – Seccional De Mares, quien funge como autoridad ambiental de nuestra jurisdicción, la responsable de contar con los equipos y personal para realizar permanentemente los monitoreos.

Conforme con lo anterior, el alcance de la norma en la cual se soporta el presunto incumplimiento reflejado en la observación, no incluye al Municipio de Barrancabermeja, sino a la Autoridad Ambiental, por lo cual la observación no puede imputarse a la entidad territorial.

#### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (17)**

**Observación (20).** No se evidenció el uso de los equipos, aparatos o dispositivos que posea la administración para realizar monitoreos, análisis o estudios para determinar la calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción de Barrancabermeja, vigencia 2017.

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

Meta programada para realizarse en la vigencia 2018, de conformidad con lo establecido en el Plan de desarrollo del Municipio.

#### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (18)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 22 DE 66</b>	

**Observación (21).** La entidad durante la vigencia, desarrolló como actividad encaminada para el manejo de los residuos sólidos la separación en la fuente, pero no se observó la funcionalidad de la estrategia.

**Observación Administrativa**

**Respuesta de la Entidad**

La administración municipal a través de la Secretaria de Medio Ambiente y la Secretaria General ha venido realizando capacitaciones y sensibilización en el manejo de los residuos sólidos, entre los resultados obtenidos se tiene lo siguiente:

- Elaboración e instalación de recipientes para la separación de los residuos (orgánicos, material aprovechables, no aprovechables) con el fin de incentivar la separación en la fuente.
- Las diferentes dependencias de la administración están implementando la impresión de papel por doble cara y la utilización de hojas reciclables para la impresión de informes y documentos entre dependencias.

**Análisis de la respuesta**

La respuesta de la entidad hace parte de la observación plasmada por este ente de control, pero no lo desvirtúa. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (19)**

**3. Control Fiscal Interno Gestión Ambiental**

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoría de Gestión Ambiental realizada a La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, con alcance en 2017, conceptúa que la Gestión Ambiental fue CON DEFICIENCIAS, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3. Resultados de la evaluación de control fiscal interno Gestión Ambiental**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 23 DE 66</b>	

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO							
		<b>CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE REGULAR</b>					
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		Alcaldía Municipal de Barrancabermeja					
PERIODO AUDITADO:		2017					
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:		2018					
TIPO DE AUDITORIA		Especial					
TOTAL CALIFICACIÓN		Evaluación de controles (Primera Calificación del CEI)		<b>80,4</b>	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CEI)		<b>56,5</b>
				Puntaje			Puntaje
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgo					Observaciones
<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>							
¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad?	Gestión ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	En la vigencia 2017 se expedieron los siguientes actos administrativos: - Decreto de Calamidad No. 176 (12-05-2017) - Decreto de Normalidad No. 528 (15-11-2017) - Decretos de Emergencia Sanitaria Nos. 406 (06-10-2017) y No. 127 (07-04-2017) - Decreto N° 312/17 "Por medio del cual se crea el Comité de Seguimiento para la Preservación y la Conservación del Complejo Cenagoso - Humedal San Silvestre". - Resoluciones 002-17, 004-17, 008-17, 014-17, por concepto de recaudo sobretasa ambiental primer trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre a la CAS. - Decreto N° 608 de diciembre 29 de 2017 "Por el cual se actualiza y se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGRIS para el municipio de Barrancabermeja".
¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental?	Gestión ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	Existen varios mecanismos, como son: 1. Por correo electrónico en la página de la Alcaldía Municipal. 2. Recepción en las diferentes oficinas de la Administración Central Municipal. 3. Propuestas presentadas por la comunidad, radicadas en las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal. 4. En la página del SECOP cuando el municipio adelanta la contratación de un bien o servicio.
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?	Gestión ambiental		Se aplica	2	Efectivo	2	Cada programa de la línea estratégica Protección del Medio Ambiente, está articulado con el Plan Nacional de Desarrollo.
¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables?	Gestión ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1	A través de la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría General, se ha brindado asesoría y capacitación a las diferentes entidades de la Administración Municipal y entes descentralizados.
¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales?	Gestión ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1	Se aplican las diferentes guías metodológicas expedidas por el Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible que permiten identificar y medir los diferentes riesgos de los efectos o impactos.
¿Tiene la entidad un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales genera?	Gestión ambiental		Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Se recopiló información básica relacionada con los consumos de agua, energía y generación de residuos sólidos, en las instalaciones del nuevo CAM. Adjunto: Consumo Energía, Agua, Matriz de Identificación de Efectos e Impactos Ambientales.
¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental?	Gestión ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1	Se tiene en cuenta los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, definidos en la Línea Estratégica Protección del Medio Ambiente.
La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad?	Gestión ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1	La Oficina de Control Interno, realiza seguimiento a lo contemplado en la Línea Estratégica Protección del Medio Ambiente del Plan de Desarrollo Municipal.
¿La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal?	Gestión ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1	Sí, de conformidad a los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo en la Línea Estratégica Protección del Medio Ambiente, identificados con un rubro presupuestal. Se adjunta, Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2017.
¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales?	Gestión ambiental		Se aplica	2	Con deficiencias	1	De acuerdo a los solicitados o requeridos por la Oficina de Control Interno, en los diferentes hallazgos identificados por las entidades de control.

¿Tiene la entidad un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales?	Gestión ambiental	Se aplica	2	Efectivo	2	Al inicio de cada vigencia, se elabora el Plan de Acción que determina la ejecución de los recursos asignados en los diferentes programas ambientales.
¿Genera la entidad informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental?	Gestión ambiental	Se aplica	2	Con deficiencias	1	Se generan informes de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, a través del formato de seguimiento dispuesto para tal fin, el cual es presentado a la Oficina Asesora de Planeación Municipal. Igualmente, se registra la información de seguimiento a través de la herramienta Alphasig.
¿Tiene la entidad información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja?	Gestión ambiental	Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Se registra base de datos sobre algunas actividades realizadas por la Secretaría (Beneficiarios Subsidios de Aseo Centro, Base de Datos Exhumaciones, Base de Datos Informes Técnicos, Base de Datos Poda y Tala, Control de Empleos 2017, Listado de Personal Programa Empleo Social, Listado Subsidios de Arriendo).
¿Cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental?	Gestión ambiental	No se aplica	0	Inefectivo	0	No se cuenta con aplicativos de software y/o sistema de información ambiental.
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?	Gestión ambiental	Se aplica	2	Efectivo	2	Al inicio de cada vigencia, se elabora el Plan de Acción que determina la ejecución de los recursos asignados en los diferentes programas ambientales, el cual está articulado con el Plan Nacional de Desarrollo.
¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales?	Gestión ambiental	Se aplica	2	Con deficiencias	1	Programas en medios de comunicación (TV y Radiales), Campañas Educativas, Página Web, atención a la comunidad (recepción de quejas, reclamos y peticiones), Redes Sociales (WhatsApp con líderes de las comunas). Se realizan campañas de capacitación y sensibilización ambiental, encuentros comunitarios.
¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)?	Gestión ambiental	Se aplica	2	Efectivo	2	Dentro del Presupuesto Municipal, se tienen identificadas las fuentes de recursos para medio ambiente (Fonamb, Fonmur, SGP Ribereños, Recursos Propios, etc). Se adjunta: Ejecución de Gastos a diciembre 31/17 donde se identifican las diferentes fuentes de financiación.
¿Se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental?	Gestión ambiental	Se aplica	2	Inefectivo	0	A través del plan de acción, se programan las actividades a ejecutar en la vigencia, donde se hace seguimiento trimestral con la Oficina Asesora de Planeación a través de la herramienta Alphasig.
Se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente	Gestión ambiental	Se aplica	2	Con deficiencias	1	Se cuenta con una matriz
Cuenta la entidad con el programa de uso eficiente y racional del recurso agua?	Gestión ambiental	Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Durante el año 2017, se socializó en algunas dependencias de la Administración Municipal, el uso eficiente y Ahorro del recurso agua. Adjunto: Consumo Energía, Agua, Residuos Sólidos.
Existe programa de uso y ahorro eficiente para la energía	Gestión ambiental	Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Durante el año 2017, se socializó en algunas dependencias de la Administración Municipal, el uso eficiente y Ahorro de energía.
Hay programa para el manejo de los residuos sólidos?	Gestión ambiental	No se aplica	0	Inefectivo	0	No hay programa aún implementado.
Cuenta la entidad con programa para compras sostenibles	Gestión ambiental	Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1	Se cuenta con un documento preliminar, el cual se encuentra en estudio para su adopción e implementación.


Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2017

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80,4	0,30	24,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	56,5	0,70	39,6
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>63,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2017

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 25 DE 66</b>	

### Observaciones Control Fiscal Interno Gestión Ambiental

**Observación (22).** El sujeto de control realizó durante la vigencia información básica relacionada a las entidades de la administración municipal, sin embargo, no existe un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que **sobre el medio ambiente y los recursos naturales**

#### Observación Administrativa

#### Respuesta de la Entidad

Se realizará mesa de trabajo para evaluar el diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos **sobre el medio ambiente y los recursos naturales.**

#### Análisis de la respuesta

La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación establecida por este ente de control. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (20)**

**Observación (23).** Durante el desarrollo de la auditoria no se evidencio información estadística sobre temáticas y acciones de medio ambiente y de los recursos naturales que maneja.

#### Observación Administrativa

#### Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Medio Ambiente, cuenta con información que se genera de todas las actividades propias de la dependencia, la cual organizará en forma estadística.

#### Análisis de la respuesta

La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación establecida por este ente de control. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (21)**

**Observación (24).** El Sujeto de control no evidenció durante el desarrollo de la auditoria el uso de un aplicativo o software que desarrolle los tópicos de aire, suelo, agua, fauna, flora, paisaje y saneamiento.

#### Observación Administrativa

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b> <b>PÁGINA 26 DE 66</b>	

### Respuesta de la Entidad

Se diseñará e implementará un aplicativo o software, una vez sea aprobado el SIGAM, el cual está programado para ejecutarse en la vigencia 2019.

### Análisis de la respuesta

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (22)**

**Observación (25).** La eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental no se pudo medir dado que la administración del municipio de Barrancabermeja no se cuenta con una herramienta estadística para este fin.

### Observación Administrativa

### Respuesta de la Entidad

Se cuenta con la herramienta ALPHASIG, la cual permite medir el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

### Análisis de la respuesta



La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación establecida por este ente de control, no se aportó la medición de la eficiencia y eficacia de los recursos destinados para gestión ambiental. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (23)**

**Observación (26).** No se evidenció un análisis de la pertinencia y eficiencia de las actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua que la entidad desarrolló.

### Observación Administrativa

### Respuesta de la Entidad

En el marco del protocolo de ahorro y uso eficiente de agua de la entidad, se incluirá el formato de evaluación de eficiencias de los procedimientos allí plasmados.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 27 DE 66</b>	

### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (24)**

**Observación (27).** No se evidencio un análisis de la pertinencia y eficiencia de las actividades encaminadas al uso y ahorro eficiente para la energía eléctrica que la entidad desarrolló durante la vigencia auditada.

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

En el marco del protocolo de ahorro y uso eficiente de energía de la entidad, se incluirá el formato de evaluación de eficiencias de los procedimientos allí plasmados.

### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (25)**



**Observación (28).** La entidad no tiene implementado el programa para el manejo de los residuos sólidos

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

La administración tiene implementado un programa para el manejo de residuos sólidos consistente en:

- La reducción de los residuos sólidos generados.
- La separación en la fuente.
- La reutilización (especialmente la impresión de papel reciclado)
- La entrega de los residuos a la empresa prestadora de los residuos ordinarios y las empresas recicladoras (recicladores).

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 28 DE 66</b>	

### **Análisis de la respuesta**

Teniendo en cuenta los soportes anexados por el sujeto de control y la revisión y análisis de estos se revoca la observación

**Observación (29).** Nuevamente se informó al ente de control que se encuentra en estudio para su adopción e implementación un documento preliminar, para el programa compras sostenibles

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

Se realizará mesa de trabajo con los entes involucrados para socializar el programa y coordinar los responsables de su adopción, implementación y seguimiento del programa de compras sostenibles.

### **Análisis de la respuesta**

El sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (26)**

### **4. Plan de Mejoramiento**

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, suscribió plan de mejoramiento sobre la temática desarrolla en la presente auditoria eln2 de junio de 2017, presento el avance del mismo a través del SIA con corte a 31 de diciembre de 2017, la evaluación se establece teniendo en cuenta la Matriz de la evaluación de la Gestión Fiscal.



# CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

**PROCESO AUDITOR**

**100-21-216**

**VERSIÓN : 05**

**NTC ISO  
9001:2015**

**INFORME AUDITORIA ESPECIAL**

**PÁGINA 29 DE 66**



CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA							
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		DARIO ECHEVERRI SERRANO					
PERIODO AUDITADO:		AÑO 2017					
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:		2018					
NOMBRE DEL INFORME		AUDITORIA ESPECIAL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE					
TIPO DE AUDITORIA		ESPECIAL					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		SEPTIEMBRE					
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO						38,5	29,2
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
1	No se cumplió la meta de desarrollar un programa que garantice la protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales afectados por las invasiones en el municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	A la fecha se adelanta Protocolo para la protección, recuperación, vigilancia y control de los ecosistemas naturales.  Se adjunta: Protocolo	1	0	0,60
2	No se cumplió la meta de desarrollar dos (2) acciones para la protección de la flora y fauna en el municipio, durante el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de Planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Acciones Desarrolladas: 1. Se están realizando actividades de reforestación en las principales cuencas hídricas del municipio de Barrancabermeja, a través del Contrato N° 3382-17 (Supervisión delegada a la Secretaría de Infraestructura - En ejecución). 2. Campaña de sensibilización de la Protección de la Fauna Silvestre "Hicotea". 3. Campaña de sensibilización de la Protección de la Fauna y Flora "Palma de Cera y Loro Orejamarillo".  Se adjunta: Informe	2	1	100



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
BARRANCABERMEJA**

**PROCESO AUDITOR**

**100-21-216**

**VERSIÓN : 05**

**NTC ISO  
9001:2015**

**INFORME AUDITORIA ESPECIAL**

**PÁGINA 30 DE 66**



3	No se cumplió la meta de Elaborar dos (2) Planes de Manejo Ambiental en el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Se viene adelantando la "Formulación de los Planes de Manejo Ambiental y Ordenamiento para los principales cuerpos hídricos del municipio de Barrancabermeja", cuya alcance comprende: 1. Formular un Plan de Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga Juan Esteban. 2. Formular un Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico de la Ciénaga San Silvestre.  Se adjunta: Contrato N° 3353-17 (en ejecución).	0	0	15
4	No se cumplió la meta de realizar dos (2) acciones para la conservación de humedales y recuperación de las áreas estratégicas que surten de agua al sector urbano y rural del municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Acciones Desarrolladas 1. Se expidió el Decreto N° 312 de agosto 3/17, por medio del cual se crea el Comité de Seguimiento para la preservación y la conservación del complejo cenagoso - Humedal San Silvestre. 2. Se realizó monitoreo físico químico y microbiológico de los afluentes de la ciénaga San Silvestre y de la Ciénaga San Silvestre.  Se adjunta: Decreto N° 312-17, Informes y Plan de Acción.	1	1	70
5	No se cumplió la meta de Crear el Consejo Municipal del Medio Ambiente en el Municipio de Barrancabermeja, en el cuatrienio.	Crear el Consejo Municipal del Medio Ambiente del Municipio Barrancabermeja	Elaborar acto Administrativo de la creación del Consejo Municipal del Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja	A realizarse con personal de prestación de servicios profesionales.	0	0	0
6	No se formuló el Sistema de Gestión Ambiental Municipal. (SIGAM), durante el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Se están gestionando los recursos para su ejecución. Se esta actualizando el proyecto.	0	0	0
7	No se reforestó Setenta y Siete (77) Has con especies protectoras-productoras en la cuenca abastecedora de agua potable del Municipio, durante el cuatrienio	Programar reforestación según plan de Acción	Identificar número de hectareas a reforestar.	Se está adelantando la ejecución del Contrato N° 3382-17 donde se contempla reforestar 214 hectáreas. Supervisión delegada en la Secretaría de Infraestructura. (En ejecución).  Se adjunta: Contrato N° 3382-17.	1	0	10
8	Implementar un (1) programa para el mantenimiento del recurso hídrico y zonas verdes, durante el cuatrienio, pero durante la vigencia evaluado no se suministraron los soportes de la realización.	Mejorar la cadena de custodia de la documentación	Alimentar los expedientes con cada avance en el desarrollo y culminación de todo proceso.	Para la vigencia 2017 se desarrolló a través de: * Convenio N° 0863-17 * Contrato N° 3359-17 (Supervisión delegada en la Secretaría de Infraestructura - Contrato en Ejecución).  Se adjunta: Contratos en referencia e Informes de Ejecución.	1	1	100



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
BARRANCABERMEJA**

**PROCESO AUDITOR**

**100-21-216**

**VERSIÓN : 05**

**NTC ISO  
9001:2015**

**INFORME AUDITORIA ESPECIAL**

**PÁGINA 31 DE 66**



9	No se realizó la celebración de las fechas ambientales en el municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.	Programar la realización de fechas ambientales según plan de acción.	Identificar fechas ambientales a celebrar	Se ha realizado la celebración de las siguientes fechas ambientales: * Día del Humedal * Día Mundial del Agua * Día Mundial de la Tierra * Día Mundial del Arbol * Día Mundial del Medio Ambiente  Se adjunta: Informe	2	2	100
10	No se Formuló el Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) para el municipio, de acuerdo a lo establecido en la Ley, en el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Se ha realizado el diagnóstico, línea base y propuesta de agenda para la conformación del Sistema Local de Areas Protegidas (SILAP) del municipio de Barrancabermeja.  Se adjunta: Diagnóstico	1	0	25
11	No se desarrollaron las dos (2) acciones que ayuden a mitigar la intervención a los recursos naturales generada por la pequeña y mediana minería en el municipio, durante el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Proyecto en actualización y consecución de recursos para su ejecución.	0	0	0
12	No se Adoptaron y desarrollaron las dos (2) acciones sugeridas dentro del Plan Maestro de Arbolado, durante el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Proyecto en actualización y consecución de recursos para su ejecución.	0	0	0
13	No se desarrolló un programa de siembra, establecimiento, germinación y producción de Plántulas en el vivero municipal de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Se ha desarrollado: siembra y establecimiento de plántulas en las diferentes comunas de la ciudad / Germinación de semillas en el vivero municipal.  Se adjunta. Informe	1	0	50
14	No se apoyó, ni implemento profesionalmente el desarrollo de cuatro (4) procesos del sector ambiental, mediante la asesoría y asistencia técnica a programas y proyectos durante el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarroyar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.		0	0	1
15	No se ajustó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Se realizó la "Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, mediante Contrato N° 0188-17 - Documento Adoptado mediante Decreto N° 608 de 2017.  Se adjunta: Decreto de Adopción / Documento PGIRS se puede visualizar en la página de la Alcaldía de Barrancabermeja.	2	2	100



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
BARRANCABERMEJA**

**PROCESO AUDITOR**

**100-21-216**

**VERSIÓN : 05**

**NTC ISO  
9001:2015**

**INFORME AUDITORIA ESPECIAL**

**PÁGINA 32 DE 66**



16	No se desarrolló durante el Programa de las 4 R (Reciclar - Reutilizar - Recuperar - Reducir) en el Municipio de Barrancabermeja.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	La implementación del programa se hace mediante tomas de barrios en donde se va hogar por hogar explicando que son las 4R, su implementación, seguimiento y beneficios; generándose un proceso de sensibilización de tipo personal por medio de recurso humano y profesional perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente.  Se han visitado los barrios de diferentes comunas del municipio como las Torres, Barrancabermeja, Primero de Mayo, Arenal, Provienda, Palmira, Brisas de la Libertad, Cincuentenario, las Granjas, Villanueva, entre otros, han sido beneficiados del	2	1	100
17	Se realizó un pago parcial para Mantener el subsidio del servicio de aseo a 47.000 usuarios de los estratos 1, 2 y 3, en los términos establecidos en la Ley 142 de 1994, durante los cuatro años.	Programar los pagos parciales para mantener el servicio de subsidio de aseo.	Revisión de los soportes presentados por las Empresas prestadoras de servicio de aseo en el cumplimiento de los requisitos.	Se revisaron los soportes presentados por las Empresas prestadoras de servicio de aseo en el cumplimiento de los requisitos, así: * Empresa REDIBA SA ESP: Se autorizaron los siguientes pagos:  * Empresa EAT MUCAF ESP (Contrato 0829-17). Se autorizaron los siguientes pagos: Acta de Desembolso Parcial N° 1: \$28.910.100 Acta de Desembolso Parcial N° 2: \$14.981.400 Acta de Desembolso Parcial N° 3: \$15.312.000 Acta de Desembolso Parcial N° 4: \$15.512.100 Acta de Desembolso Parcial N° 5: \$15.581.700 Acta de Desembolso Parcial	2	2	100
18	No se realizó un convenio para la capacitación de Vigías Ambientales, con inclusión de la población afrodescendiente, para la protección de los recursos naturales en el Municipio de Barrancabermeja, durante el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Proyecto en actualización y consecución de recursos para su ejecución.	0	0	0
19	Mantener cuatro (4) programas durante el cuatrienio para la sensibilización y educación ambiental, pero durante la vigencia evaluada no se suministraron los soportes de la realización.	Mejorar la cadena de custodia de la documentación	Alimentar los expedientes con cada avance en el desarrollo y culminación de todo proceso.	Se han realizado 39 campañas de educación ambiental, se han capacitado 526 personas, así: mujeres 287, hombres 102, niños 68, niñas 69. Sectores: Instituciones Educativas (Centro Educativo Campo Galán, Hogar Infantil las Granjas, Ciudadela del Niño, Colegio Camilo Torres Sede F, Colegio Real de Mares) Tema: Residuos Sólidos - Cuidado de los RN	1	1	3
20	No se Elaboró un estudio de Calidad del aire en el Municipio de Barrancabermeja durante el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Meta reprogramada para el 2019.	0	0	0



# CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

**PROCESO AUDITOR**

**100-21-216**

**VERSIÓN : 05**

**NTC ISO  
9001:2015**

**INFORME AUDITORIA ESPECIAL**

**PÁGINA 33 DE 66**



21	Se realizó parcialmente mantenimiento a la red de monitoreo de calidad del aire y ruido del Municipio de Barrancabermeja, en el cuatrienio.	Programar mantenimiento a la red de monitoreo.	Identificar las áreas que requieren de mantenimiento	Se elaboró el diagnóstico de los equipos de monitoreo de calidad del aire, para establecer las acciones de mantenimiento pertinentes.  Se adjunta: Plan de Acción	0	0	30
22	No se actualizo la Estación Móvil, dotada con equipo de última tecnología.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Proyecto en actualización y consecución de recursos para su ejecución.	0	0	0
23	No se realizó un estudio sobre el análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los impactos del cambio y la variabilidad climática aplicables en el Municipio, en el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Existe un contrato de consultoría con la Oficina Asesora de Planeación, cuyos entregables es el cumplimiento de esta meta.	0	0	10
24	No desarrollaron un sistema de alertas tempranas a fenómenos meteorológicos que contribuyan a la adaptación al cambio climático, durante el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Proyecto en actualización y consecución de recursos para su ejecución.	0	0	10
25	No actualizaron el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, de acuerdo al concepto de la CAS y del Decreto 1807 del 2014, en el cuatrienio.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Existe un contrato de consultoría con la Oficina Asesora de Planeación, cuyos entregables es el cumplimiento de esta meta.	0	0	10
26	No se realizó un estudio de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable del área urbana.	Formular el proyecto y presentarlo para su aprobación ante el banco de programas y proyectos de planeación Municipal.	Identificar las acciones que permitan desarrollar el programa y las actividades señaladas en el proyecto.	Existe un contrato de consultoría con la Oficina Asesora de Planeación, cuyos entregables es el cumplimiento de esta meta.	0	0	10
27	La red de monitoreo de aire del municipio de Barrancabermeja, durante la vigencia evaluada NO está funcionando, lo relacionado con monitoreo, evaluación y análisis de la calidad de aire no se evidenciaron registro. Resolución 610 de 2010, MADS.	Garantizar los recursos	Gestionar la consecución de recursos que permita implementar un plan de mantenimiento que garantice la correcta operación de los equipos de la red de monitoreo de la calidad del aire.	Proyecto en actualización y consecución de recursos para su ejecución.	0	0	0
28	No se evidenció el uso de los equipos, aparatos o dispositivos que posea la administración para realizar monitoreos, análisis o estudios para determinar la calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción de Barrancabermeja, vigencia 2016.	Garantizar los recursos	Realizar diagnóstico de las condiciones en las que se encuentran los equipos multiparamétricos que posee la Secretaría del Medio Ambiente, para establecer criterios de compra y mantenimiento de los mismos.	Se realizó diagnóstico de los equipos multiparamétricos.  Se adjunta: Diagnóstico.	0	0	100
29	La entidad durante la vigencia evaluada no realizó actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua de conformidad con la Ley 373 de 1997.	Programación de mesa de trabajo con los entes competentes	Establecer actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua en la administración municipal	Se realizaron actividades de sensibilización en uso eficiente y racional del recurso agua a los funcionarios de las dependencias de la administración municipal.	2	1	100
30	Ley 697 de 2001, que reglamenta el fomento, racional y eficiente de la energía, la entidad no realizó campañas de sensibilización sobre la temática.	Realizar actividades encaminadas al uso racional y eficiente de la energía.	Desarrollar las acciones encaminadas al uso racional y eficiente de la energía.	Se realizaron actividades de sensibilización en uso racional y eficiente de la energía a los funcionarios de las dependencias de la administración municipal.	2	1	100
31	La entidad durante la vigencia, desarrollo como actividad encaminada para el manejo de los residuos sólidos la separación en la fuente, pero no se observó la funcionalidad de la estrategia.	Elaboración del plan de gestión de residuos sólidos	Diseñar e implementar de plan de gestión de residuos sólidos	Elaboración Plan de Acción de residuos sólidos.	1	1	30
32	La entidad durante la vigencia evaluada NO desarrolló actividades de identificación de la flora en el área de influencia del municipio.	Desarrollar las actividades de identificación de la flora	Gestionar la consecución de recursos que permita desarrollar las actividades de identificación de la flora.	Proyecto en actualización y consecución de recursos para su ejecución.	0	0	0
33	La entidad durante la vigencia evaluada NO desarrolló actividades de identificación y protección de la fauna silvestre en el área de influencia del municipio.	Desarrollar las actividades de identificación y protección de la fauna.	Gestionar la consecución de recursos que permita desarrollar las actividades de identificación y protección de la fauna.	Proyecto en actualización y consecución de recursos para su ejecución.	0	0	0



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
BARRANCABERMEJA**

**PROCESO AUDITOR**

**100-21-216**

**VERSIÓN : 05**

**NTC ISO  
9001:2015**

**INFORME AUDITORIA ESPECIAL**

**PÁGINA 34 DE 66**



34	Durante la vigencia evaluada, la administración central del municipio de Barrancabermeja expidió: Acuerdo 005 de mayo 25 de 2016, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Barrancabermeja "Barrancabermeja Humana, Incluyente y Productiva "2016-2019" Sin embargo, normatividad o actos administrativos aplicados a la temática ambiental no se evidenció.	En la medida que la situación lo amerite, se procedería a la realización de lo actos administrativos aplicados a la temática ambiental.	Elaborar acto Administrativo cuando la situación lo amerite.	Actos administrativos generados en la vigencia 2017: * Decreto N° 127 de abril 07/2017 * Decreto N° 148 de abril 25/2017 * Decreto N° 176 de mayo 12/2017 * Decreto N° 312 de agosto 03/2017 * Decreto N° 406 de octubre 06/2017 * Decreto N° 608 de diciembre 29/2017 * Resolución N° 002 de abril 07/2017 * Resolución N° 008 de noviembre 02/2017  Se adjunta: Actos Administrativos relacionados	2	1	100
35	No existe un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales	Elaborar una matriz de identificación de efectos o impactos generados en las actividades propias de la Administración Municipal	Identificar los aspectos ambientales e impactos ambientales de la Administración Municipal	Meta parcialmente cumplida. Se realizó matriz de identificación de efectos o impactos generados en las actividades propias de la Administración Municipal. Se adjunta matriz.	1	1	100
36	La entidad establece como sistema de indicadores de gestión ambiental, los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, definidos en la línea estratégica protección del Medio Ambiente	Tomar como referencia los indicadores del Plan de Desarrollo -2016-2019	Dar a conocer a los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente los indicadores de gestión ambiental.	Meta cumplida. Se socializó con el personal adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, los Indicadores de Gestión Ambiental definidos en la Línea Estratégica Protección del Medio Ambiente. Se adjunta Planilla de Asistencia.	1	1	100
37	Se registra base de datos sobre algunas actividades realizadas por la Secretaría (Beneficiarios Subsidios de Arriendo, Ayudas entregadas a la comunidad por situación de desastre, beneficiarios por el programa de mantenimiento de cuerpos hídricos y zonas verdes) Sin embargo, no hay información estadística sobre las otras temáticas y acciones ambientales que maneja.	Se consolidará de forma estadística los estudios que reposen en la Secretaría de Medio Ambiente	Diseñar base de datos que permita consolidar de forma estadística los estudios que reposen en la Secretaría de Medio Ambiente	No hay avance de esta meta.	0	0	0
38	No se cuenta con un aplicativo o software que desarrolle los tópicos de aire, suelo, agua, fauna, flora, paisaje y saneamiento.	Desarrollar un sistema de información que permita consolidar y visualizar las actividades desarrolladas por la entidad	Consolidar la información ambiental en una base de datos, que permita tener un sistema de consulta	No hay avance de esta meta.	0	0	0
39	No se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental	Diseñar una herramienta que permita determinar la eficiencia y eficacia de los recursos destinados a la gestión ambiental	Generar una herramienta de medición de los recursos destinados a la gestión ambiental.	No hay avance de esta meta.	0	0	0
40	Durante la vigencia evaluada, la entidad desarrolló varias actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.	Desarrollar una herramienta de seguimiento para determinar el análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas	Generar una herramienta de seguimiento para determinar el análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas	Meta parcialmente cumplida. En coordinación con Aguas de Barrancabermeja SA ESP, se adelantaron las siguientes actividades: Diseño del Programa - Actividades de Capacitación y Sensibilización sobre el Ahorro y Uso Eficiente del Recurso Agua - Se realizará la implementación de prácticas de buen uso y ahorro eficiente del agua en las dependencias del nuevo Centro Administrativo Municipal (CAM).	1	1	70



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
BARRANCABERMEJA**

**PROCESO AUDITOR**

**100-21-216**

**VERSIÓN : 05**

**NTC ISO  
9001:2015**

**INFORME AUDITORIA ESPECIAL**

**PÁGINA 35 DE 66**



41	La entidad durante la vigencia desarrolló varias actividades encaminadas al uso y ahorro eficiente para la energía, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.	Desarrollar una herramienta de seguimiento para determinar el análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas	Generar una herramienta de seguimiento para determinar el análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas	Meta parcialmente cumplida. En coordinación con la Electrificadora de Santander, Aguas de Barrancabermeja, se adelantaron las siguientes actividades: Diseño del Programa - Actividades de Capacitación y Sensibilización sobre el Ahorro y Uso Eficiente de Energía - Se realizará la implementación de prácticas de buen uso y ahorro eficiente de la energía en las dependencias del nuevo Centro Administrativo Municipal (CAM).	1	1	70
42	La entidad durante la vigencia desarrolló varias actividades encaminadas para el manejo de los residuos sólidos, pero NO ha efectuado un análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas.	Desarrollar una herramienta de seguimiento para determinar el análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas	Generar una herramienta de seguimiento para determinar el análisis de la pertinencia y eficiencia de las mismas	Meta parcialmente cumplida. Se adelantaron las siguientes actividades: Diseño del Programa - Actividades de Capacitación y Sensibilización sobre Manejo de Residuos Sólidos. Se desarrollaron manejo de buenas prácticas ambientales en el nuevo CAM.	1	1	70
43	La entidad cuenta con un documento preliminar, para el programa para compras sostenibles; sin embargo, este se encuentra en estudio para su adopción e implementación.	Remitir documento preliminar a la entidad competente (Procesos Técnicos de Contratación) para su adopción e implementación.	Enviar documento preliminar	No hay avance de esta meta.	0	0	0
44	La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, diligenció el Formato F16, la veracidad queda en cuestionamiento, toda vez, que algunos criterios evaluados en los cuestionarios del formato en cuestión, contradicen con las evidencias suministradas por la entidad en el desarrollo de la auditoría.	Reportar únicamente información de los gastos de inversión a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente	Relacionar en el Formato F16 único y exclusivamente los gastos de inversión ejecutados por la Secretaría de Medio Ambiente	Meta cumplida. Se adjunta Formato F16 donde se diligenció única y exclusivamente los gastos de inversión ejecutados por la Secretaría de Medio Ambiente	2	2	100
45	A menos de un mes de terminación del proceso contractual no se visualiza el presupuesto destinados específicamente para la operación y mantenimiento de las PTARS para las próximas vigencias.	Proyección de los recursos para operación y mantenimiento de las PTARS	Actualización permanente frente a los recursos del plan operativo	Responsable: Secretaría de Infraestructura. Favor consultar con ésta dependencia.			NA
46	Para la vigencia evaluada la Administración de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, no adquirió predios de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.	Adelantar lo pertinente para dar inicio a la adquisición de los predios.	Adquisición de predios para la conservación de los recursos hídricos.	No hay avance de esta meta.	0	0	0
47	No se determinó la destinación por parte del sujeto de control del monto de lo establecido por la norma durante la vigencia 2016 (art 210, Ley 1450 de 2011).	Determinar la asignación del monto no inferior (1%) según acuerdo del art 210, Ley 1450 de 2011	Asignar los ingresos corrientes del municipio	Responsable: Secretaría de Hacienda. Favor consultar con ésta dependencia.			NA
48	La transferencia realizada durante la vigencia 2016 es menor al realizado durante la vigencia 2015. No se especifica, ni justifica a que corresponde la transferencia del 2016.	Autorizar el pago del subsidio de aseo de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Verificar los documentos de soporte para el desembolso de los subsidios de aseo	Meta cumplida. Se autorizaron los pagos a las empresas prestadoras del servicio público de aseo, una vez Verificados los documentos de soporte del desembolso de los subsidios de aseo. Se adjuntan las actas parciales de desembolsos autorizados.	2	2	100

49	En la vigencia 2016 y en la actualidad, la Administración Central no garantiza la adecuada disposición final de los residuos sólidos que genera la comunidad de Barrancabermeja y el sector rural (ejemplo Corregimiento el Centro). (Numeral 9, Artículo 65, Ley 99 de 1993).	Garantizar la disposición final	Expedir acto administrativo que permita garantizar la disposición final de los residuos sólidos	Meta cumplida. Se expedieron los siguientes actos administrativos: Decreto N° 608 de 2017 por medio del cual se actualiza y se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en el municipio de Barrancabermeja; Contrato N° 0829-17 a nombre de E.A.T. MUCAF E.S.P. cuyo objeto es "Subsidios de Aseo para los usuarios beneficiados del municipio de Barrancabermeja". Se adjunta Decreto N° 608-17, Contrato N° 0829-17.	2	2	100
50	No se evidencia en el documento actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.	Actualizar el plan de gestión de residuos sólidos	Adelantar el proceso contractual que permita la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos	Meta cumplida. Se realizó la Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS", mediante la ejecución del Contrato N° 0188-17, el cual fué adoptado mediante Decreto N° 608 de diciembre 29/17. Se adjunta documento del PGIRS y Decreto de Adopción N° 608/17.	2	2	100
51	En virtud de lo estipulado en el Artículo 4° Resolución 240 de 2013 determina "Estándares de ejecución sanitaria. Las plantas de beneficio animal de categoría nacional deben cumplir con las condiciones de infraestructura y funcionamiento alrededor y dentro de la planta teniendo en cuenta los siguientes estándares de ejecución sanitaria: 1. Localización y accesos. 2. Diseños y construcción. 3. Sistemas de drenajes. 4. Ventilación. 5. Iluminación. 6. Instalaciones sanitarias. 7. Control integrado de plagas. 8. Manejo de residuos líquidos y sólidos. 9. Calidad del agua. 10. Operaciones sanitarias. 11. Personal manipulador. 12. Instalaciones, equipos y utensilios. Teniendo en cuenta lo anterior, toda vez que la Administración Central es la encargada de velar porque se cumplan dichas condiciones técnicas de saneamiento junto con su infraestructura y que se cuente con una viabilidad en su funcionamiento la cual no se cumplió a la fecha.	Programar mesa de trabajo con las entidades y sectoriales involucradas.	Definir los parámetros de cumplimiento con base en lo estipulado en la Resolución N° 240 de 2013..	Responsable: Secretaría Local de Salud. Favor consultar con ésta dependencia.			NA

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2017

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	38,5	0,20	7,7
Efectividad de las acciones	29,2	0,80	23,3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>31,0</b>

Calificación		No Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2017

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>			
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		
		<b>PÁGINA 37 DE 66</b>		<b>icontec internacional</b>

## Observaciones Resultados de la evaluación Plan de Mejoramiento Gestión Ambiental

**Observación (30).** Los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento tienen una gran relevancia para el sujeto de control toda vez que le indica el incumplimiento a lo pactado a casi solo mes y medio para cumplirse los términos fijados.

### Observación Administrativa

### Respuesta de la Entidad

La Secretaría de Medio Ambiente hará seguimiento a los compromisos pactados en los planes de mejoramiento que nos permita evaluar el cronograma de tiempo para su cumplimiento.

### Análisis de la respuesta

La respuesta al Informe Preliminar presentado por el sujeto de control a la contraloría municipal de Barrancabermeja fue el 6 de junio del 2018, el sujeto de control estableció en plan de mejoramiento pactado el primero de junio de 2017, el cumplimiento de esta observación (que a la fecha es reiterativa) para el primero de junio de la vigencia 2018. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (27)**

## 5. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, presento la Rendición de la Cuenta a través de la Plataforma SIA con corte a 31 de diciembre de 2017, a continuación se describe la calificación otorgada a la línea que respecta la auditoría.

## Cuadro 5. Resultados de la evaluación Rendición de la Cuenta Gestión Ambiental

<u>RENDICION DE LA CUENTA</u>					OBSERVACIÓN
Puntaje Atribuido		100,0	50,0	50,0	
Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	
Cuenta Gestión Ambiental	F16 (CUESTIONARIO 1, 2,3)	2	1	1	Diligenciamiento de forma incompleta el ítem 54 del componente (Actividades de Control Políticas, Procedimientos, Salvaguardas, Autoridad) del cuestionario para la evaluación del sistema de control ambiental (1) del formato F16.

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2017

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 38 DE 66</b>	

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50,0	0,30	15,0
Calidad (veracidad)	50,0	0,60	30,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>55,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2017

### Observaciones Resultados de la evaluación Rendición de la Cuenta Gestión Ambiental

**Observación (31).** La administración del Municipio de Barrancabermeja, diligenció de forma incompleta el ítem 54 del componente (Actividades de Control Políticas, Procedimientos, Salvaguardas, Autoridad) del cuestionario para la evaluación del sistema de control ambiental (1) del formato F16.

#### Observación Administrativa

#### Respuesta de la Entidad

Una vez revisado el cuestionario para la evaluación del sistema de control ambiental (1) del formato F16 presentado al organismo de control, se encontró que el ítem 54, se diligenció conforme fue solicitado y se desconoce la inconformidad al respecto.

#### Análisis de la respuesta

La respuesta del sujeto de control no desvirtúa la observación planteada. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (28)**

### 6. Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013

Ley 99 DE 1993 Artículo 111<sup>o</sup>.- Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007, Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011. Reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013, procedimientos, actuaciones procesales Consejo de Estado : Con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 39 DE 66</b>	


dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil.

Parágrafo.- Los proyectos de construcción de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al 3% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua.

La administración del municipio de alcaldía de Barrancabermeja en cumplimiento de la normatividad antes relacionada y en busca de la conservación de áreas estratégicas para el suministro de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales a través de la adquisición de predios ubicados en estas áreas o la financiación de esquemas de Pago por Servicios ambientales, ha adquirido durante vigencias anteriores los siguientes predios:

<b>NOMBRE DEL PREDIO</b>	<b>EXTENSION</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>PERIODO DE COMPRA</b>
Finca San Ignacio I	30 Has + 5854 M2	Vereda Ciénaga Brava/Corregimiento el Llanito	Vigencia 2008
FINCA SAN IGNACIO II	31 Has + 3146 M2	Vereda Ciénaga Brava/Corregimiento el Llanito	Vigencia 2008
FINCA SAN IGNACIO	31 Has + 6755 M2	Vereda Ciénaga Brava/Corregimiento el Llanito	Vigencia 2008
FINCA LA SAMARIA	45 Has +2000 m2	Vereda Vizcaína alta/Municipio de San Vicente de Chucuri	Vigencia 2008
FINCA PALESTINA	42 Has + 3500 m2	Vereda Vizcaína Alta/Municipio de San Vicente de Chucuri	Vigencia 2008
FINCA BUENA VISTA O BELLAVISTA	65 Has + 5600 m2	Vereda el Zarzal, Corregimiento de San Rafael	Vigencia 2009

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 40 DE 66</b>	

FINCA VILLA DOLLY	83 Has + 9595 m2	Vereda el Zarzal del Corregimiento de San Rafael	Vigencia 2009
FINCA BETANIA		Vereda Pozo Nutria, Jurisdicción de San Vicente De	Vigencia 2009
Finca Jericó - Vereda Pozo Nutria	25 HAS 5.700 Mts2	Pozo Nutria	Vigencia 2015
Finca El Diviso - Vereda Pozo Nutria	30 HAS 500 Mts2	Pozo Nutria	Vigencia 2015
Finca Buenos Aires - Vereda Vizcaina Alta	8 HAS 2.900 Mts2	Vizcaina Alta	Vigencia 2015
Finca Las Granjas - Verena Pozo Nutria	13 HAS 4.421 Mts2	Pozo Nutria	Vigencia 2015
Finca Las Delicias - Verena La Vzcaina	23 HAS 1.500 Mts2	La Vizcaina	Vigencia 2015
Finca Mi Cabaña - Vereda La Vizcaina	48 HAS 8.000 Mts2	La Vizcaina	Vigencia 2015
Finca Nuevo Oriente - Vereda Pozo Nutria	45 HAS 3.000 Mts2	Pozo Nutria	Vigencia 2015
Finca Maraibo - Vereda La Vicaina	26 HAS 8.000 Mts2	La Vizcaina	Vigencia 2015
Finca El Refugio - Vereda La Vizcaina	33 HAS	La Vizcaina	Vigencia 2015

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2017

La contraloría de Barrancabermeja en cumplimiento del memorando de asignación 017 de 2018 para la inversión ambiental hecha por la Administración central de Barrancabermeja, visito 6 de los predios adquiridos, ya que por condiciones climáticas (fuertes lluvias y deslizamientos) y factores de seguridad en el periodo de auditoria no se pudo acceder a la totalidad de los predios

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 41 DE 66</b>	

**PREDIOS FINCA EL PARAISO, FINCA SAN IGNACIO, FINCA SAN IGNACIO I y  
FINCA SAN IGNACIO II**






	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 42 DE 66</b>	



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 43 DE 66</b>	

**PREDIOS FINCA LAS DELICIAS Y FINCA NUEVO ORIENTE**



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 44 DE 66</b>	





### **Observaciones Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013**

**Observación (32).** Los predios San Ignacio, el paraíso, San Ignacio I y San Ignacio II, se encuentran en una ubicación conjunta a la ciénaga Brava, sumando 92 hectáreas entre ellas, el estado de forestación se encuentra en un 70% de recuperación. Existe una gran área de bosque nativo que permite la conservación del área de la ronda hídrica, cumpliendo con los parámetros por ley para la adquisición de predios. Sin embargo, no se implementaron estrategias para la protección de las áreas adquiridas que garanticen la conservación y disponibilidad del recurso hídrico. Se evidencia abandono y mala administración en cuanto a la vigilancia de los predios, Ya que existe ocupación de áreas por ganado de terratenientes vecinos, hurto y caída aproximadamente de 400 metros lineales de alambrado que divide el área de auditada. Deficiente gestión en cuanto a mantenimiento ya que en esta área se construyó una infraestructura, la cual se encuentra en estado de deterioro y abandono (sin uso).

#### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

Se realizará mesa de trabajo con diferentes dependencias de la Administración municipal para determinar estrategias que permitan la protección de las áreas adquiridas y así garantizar la conservación y disponibilidad del recurso hídrico, así como la administración, vigilancia y mantenimiento de los predios.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 45 DE 66</b>	

### Análisis de la respuesta

La respuesta del sujeto de control no desvirtúa la observación planteada. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (29)**

**Observación (33).** Las delicias y nuevo oriente, son predios vecinos, se encuentran la vereda pozo nutria, donde están ubicados dos nacimientos de agua de caños (las margaritas) que alimentan la ciénaga San Silvestre, sumando 58 hectáreas entre ellas, el estado de forestación se encuentra en un 60% de recuperación, existe una gran área de bosque nativo, y una gran área de árboles plantados con un gran progreso. Actualmente está siendo intervenido por Impala en un convenio junto con la alcaldía para compensación ambiental de dicha entidad. No se implementaron estrategias para la protección de las áreas adquiridas que garanticen la protección, conservación y disponibilidad del recurso hídrico. En los predios se encuentra material en abandono que puede ser utilizado para el encerramiento y protección de los mismos

### Observación Administrativa

#### Respuesta de la Entidad

Se realizará mesa de trabajo con diferentes dependencias de la Administración municipal para determinar estrategias que permitan la protección de las áreas adquiridas y así garantizar la conservación y disponibilidad del recurso hídrico, así como la administración, vigilancia y mantenimiento de los predios.

### Análisis de la respuesta



La respuesta del sujeto de control no desvirtúa la observación planteada. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (30)**

**Observación (34).** En la vigencia 2017 no se llevaron a cabo planes, programas o proyectos para la conservación de esta área estratégica. Ni se evidenciaron informes sobre labores de mantenimiento sobre los predios adquiridos.

### Observación Administrativa

#### Respuesta de la Entidad

Se realizaron actividades de mantenimiento en los predios de propiedad del municipio a través de contrato No. 1387-14. Se adjunta informe de Ejecución.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 46 DE 66</b>	

### **Análisis de la respuesta**

La respuesta del sujeto de control hace referencia al contrato No. 1387-14. El cual fue establecido en la vigencia 2014, el proceso auditor desarrollado por el ente de control corresponde a la vigencia 2017, no se desvirtúa la observación planteada. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (31)**

**Observación (35).** La administración central no ha implementado una política de conservación integral, vigilancia y control sobre ninguno los predios adquiridos dejando así una deficiente gestión ambiental en cuanto a vigilancia, aislamiento de zonas, mantenimiento y poniendo en riesgo la fuente de abastecimiento de agua al municipio.

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

Se realizará mesa de trabajo con diferentes dependencias de la Administración municipal para determinar estrategias que permitan la protección de las áreas adquiridas y así garantizar la conservación y disponibilidad del recurso hídrico, así como la administración, vigilancia y mantenimiento de los predios.

### **Análisis de la respuesta**

La respuesta del sujeto de control no desvirtúa la observación planteada. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (32)**

**Observación (36).** Para la vigencia auditada 2017 la administración de La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, no adquirió predios de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Esta observación es reiterativa toda vez que en auditoria del 2017 se verifico este requerimiento para la vigencia 2016 se determinó la misma condición, y no se evidenció ninguna acción para ejecutar los recursos del 2016 (\$1.938.359.641,62) y del 2017 (\$2.137.444.001,01) los cuales se deben encontrar en el recurso del balance.

### **Observación Administrativa**

### **Respuesta de la Entidad**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	

Como se expresó en la auditoría de la vigencia del año 2017, los proyectos y procesos contractuales encaminados a la adquisición de predios de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales, se desarrollarían durante la vigencia del año 2018, la cual aún no ha concluido. Actualmente el proyecto que viabilizará el avalúo para la posterior compra de los predios con importancia estratégica, se encuentra certificado por la Oficina Asesora de Planeación, por lo cual dicha meta se espera concluir con éxito antes de finalizar la presente vigencia.

### **Análisis de la respuesta**

La respuesta del sujeto de control no desvirtúa la observación planteada y se resalta el hecho que la administración deberá de igual forma ejecutar los recursos de las vigencias anteriores, toda vez que se cuenta con ellos en el recurso del balance. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (33)**

### **7. Pronunciamiento sobre el manejo de las Transferencias del servicio de Aseo a REDIBA, vigencias 2016 y 2017**



La administración de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja realizó transferencia por el servicio de aseo de la siguiente forma por las vigencias auditadas:

Vigencia	Acto Administrativo y/o Proceso Contractual			
	Numero	Fecha	Periodo	
			Inicial	Final
2016	Res. 2973	16/12/2016	01/01/2016	31/12/2016
2017	Cont. 1588-17	01/08/2017	01/01/2017	31/12/2017

Fuente: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, vigencia 2017

**Observación (37).** No se evidenció justificación de la modalidad como se realizaron las transferencias por el servicio de aseo al operador, en el 2016 fue mediante una Resolución y en el 2017 mediante un Contrato.

### **Observación Administrativa**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 48 DE 66</b>	

### Respuesta de la Entidad

En el año 2016 por diferencias entre el número de usuarios y la estratificación predial presente en el municipio no fue posible suscribir un contrato con la empresa REDIBA S.A E.S.P; sin embargo, el día 20 de diciembre de 2016 la empresa REDIBA S.A E.S.P radico las facturas correspondientes al periodo correspondiente entre el mes de enero y octubre de 2017.

Teniendo en cuenta que los subsidios de aseo son recursos constitucionalmente protegidos y con destinación específica, la administración municipal optó por realizar la trasferencia a través de resolución 2973 de 2016, en la cual se exponen las consideraciones para realizar la trasferencia bajo esta modalidad entre las cuales podemos destacar las siguientes:

**10.** Que la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Servicios Públicos, ha conceptuado sobre el pago de subsidios a la Empresa Prestadora de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los Municipios, por concepto de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con la mera presentación de la factura respectiva, a continuación se citan algunos de los conceptos sobre el particular:

*"Toda vez que la obligación de otorgar subsidios esta creada por la Ley, los prestadores de servicios públicos podrán obtener los recursos necesarios para otorgar subsidios de los Fondos de Solidaridad y/o de las entidades del orden municipal, distrital, departamental o nacional con la presentación de la factura respectiva, sin que exista un contrato previo firmado con el municipio. Sin embargo, la misma ley recomienda la firma del contrato, para asegurar la trasferencia."*

*"Ahora bien, respecto de si es o no obligatorio acudir al mecanismo de la suscripción del convenio para el otorgamiento de los subsidios, la Oficina Asesora Jurídica ha sostenido que los municipios y las empresas no pueden excusarse en la inexistencia de convenio para incumplir sus obligaciones constitucionales y legales tendientes al otorgamiento de subsidios, puesto que los subsidios son recursos constitucionalmente protegidos y con destinación específica, razón, por la cual si los recursos han sido apropiados por el municipio, y la empresa, a través de una cuenta de cobro o una factura le solicita el giro de los recursos, es procedente la entrega de los mismos, aunque no se hubiere suscrito el convenio referido."*<sup>2</sup>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 49 DE 66</b>	

**35.** Que el Municipio de Barrancabermeja no acepta las facturas presentadas por REDIBA S.A. E.S.P para el cobro de los subsidios correspondiente a los períodos de facturación de los meses de Enero a Octubre de 2016, porque la estimación de los valores mensuales de los subsidios no se realizó de acuerdo con la información contenida en base de datos de estratificación oficial<sup>6</sup>.

Lo anterior, además de servir a los propósitos de la presente decisión, tiene como finalidad evitar los efectos de que trata el artículo 2º inciso 3º de la ley 1231 de 2008 modificada por el artículo 86 de la ley 1676 de 2013.


**36.** Que en la presente decisión se han expuesto dos situaciones concretas que han dificultado el pago de los subsidios por parte del Municipio: en primer lugar, la falta de entrega de la información que permite verificar la estimación adecuada de los componentes de la tarifa del servicio de aseo y por ende se desconoce el cumplimiento de los requisitos comerciales y operativos para la prestación del servicio; y en segundo lugar, que el cálculo de los valores mensuales por concepto de subsidios no se realizó según la información contenida en la base de datos de estratificación oficial.

Sobre el particular el Municipio ha tomado los siguientes correctivos, frente a la primera de las situaciones se han efectuado los requerimientos correspondientes ante la Entidad encargada de vigilar a la empresa prestadora del Servicio<sup>7</sup> y ante los Entes de Control<sup>8</sup>. Frente a la segunda se procederá por medio de este acto administrativo a efectuar la liquidación de los períodos de facturación –Enero a Octubre de 2016- de los subsidios y el reconocimiento de los hechos económicos de acuerdo con la base de datos de estratificación oficial.

En este orden de ideas y de conformidad el los mandatos constitucionales y legales<sup>9</sup> el Municipio procederá a efectuar la liquidación de los períodos facturación de acuerdo a lo que se preciso en el inciso anterior.

En el año 2017 después de haber dirimido las diferencias con la empresa REDIBA S.A E.S.P en cuanto al número de usuarios y su estratificación se logró suscribir el contrato 1588-17, como se recomienda para realizar la transferencia de los subsidios de aseo. El pago de subsidios no está sujeto a un contrato o la simple discrecionalidad de los Municipios; tal como lo dispone el numeral 99.8 de la Ley 142 de 1994 y el ARTÍCULO 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 de 2015. “Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios, deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público –ESP- para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio.”

Teniendo en cuenta lo anterior, no se pude endilgar una observación administrativa a la administración municipal por la no suscripción de un contrato con la empresa REDIBA S.A E.S.P en el año 2016, pues para ello se requiere la voluntad de las dos partes, y en este caso la empresa fue renuente a suscribirlo teniendo en cuenta las diferencias en el número de usuarios y su estratificación, razón por la cual se decidió realizar la transferencia a través de la resolución 2973 de 2016, dando cumplimiento a la obligación legal que recae en el municipio.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 50 DE 66</b>	

### **Análisis de la respuesta**

Basado en los argumentos expuesto, se acepta la respuesta en lo que respecta a la modalidad de contratación con el operador de servicio público domiciliario, por tal motivo se revoca la observación.

**Observación (38).** El ente de control presta atención al hecho que las transferencias por el servicio de aseo al operador para la vigencia 2016 se realizó por un monto de mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta pesos (\$1.158.746.880) y que para la vigencia 2017 fue más del doble de la vigencia 2016 dos mil trescientos cincuenta y tres millones ciento treinta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos (\$2.353.137.785).

### **Observación Administrativa**

#### **Respuesta de la Entidad**

Las diferencias en los valores radican principalmente en que en el año 2016 las transferencias se realizaron de acuerdo a la estratificación predial que el municipio reporto en Sistema Único de Información (SUI) y en el año 2017 la trasferencia se realizó con los usuarios que efectivamente la empresa REDIBA S.A E.S.P otorgo subsidios.



Otro aspecto, es que en el año 2016 la empresa REDIBA S.A E.S.P solo presentó las facturas correspondientes a los periodos comprendidos entre el mes de enero y octubre, (por lo cual la incidencia del valor disminuye en la proporción correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre), a diferencia del año 2017, en el que presentó facturación correspondiente a los meses de enero y Diciembre faltando por transferir los subsidos correspondientes al este último mes.

En ese sentido se está a la espera que la empresa REDIBA S.A E.S.P presente si así lo considera, sus solicitudes de reclamación, con el fin de verificar y si es del caso proceder a la transferencia de los subsidios a que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se solicita la revocar la observación, puesto que se está surtiendo los procedimientos legales para dirimir las diferencias presentadas con la empresa REDIBA S.A E.S.P.

### **Análisis de la respuesta**

La respuesta de parte de la administración central del municipio de Barrancabermeja no desvirtúa la observación, toda vez, que en la misma

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 51 DE 66</b>	

respuesta se establece un pendiente que corresponde a dos meses los cuales no podrá ser ni el 50% de la diferencia en cuestión. Se confirma el **Hallazgo Administrativo (34)**

**Observación (39).** No se evidencio en los informes de supervisión y/o control interno del sujeto de control un análisis pormenorizado del número de usuarios estratificados beneficiarios del subsidio, ni de la contribución de los estratos 5, 6, comercial e industrial.

**Observación Administrativa**

**Respuesta de la Entidad**

Para la transferencia de los subsidios del año 2017 en cada una de las cuentas de cobro emitidas por la empresa REDIBA S.A E.S.P, se generó un informe de supervisión para lo cual se revisó las certificaciones emitidas por la Electrificadora de Santander, la revisora fiscal de la empresa y el listado de usuarios con su respectivo subsidio o contribución.

Aunado a lo anterior se solicitó asesoría y acompañamiento a la Superintendencia de Servicios Públicos y el Comité Permanente de Estratificación del municipio de Barrancabermeja.

Teniendo en cuenta que no solamente la Secretaria de Medio ambiente como supervisora del contrato realizó seguimiento del número de usuarios estratificados del subsidio sino que se contó con la asesoría de Superintendencia de Servicios Públicos y el Comité Permanente de Estratificación se solicita revocar esta observación administrativa. Se anexa: Informes de supervisión y relación de usuarios.

Este cálculo se hace cada vez que se proyecta el presupuesto en cada vigencia, el cual es aprobado por el Concejo Municipal. *Respuesta aportada por la Secretaría de Hacienda Municipal de Barrancabermeja.*

**Análisis de la respuesta**

El sujeto de control no desvirtúa la observación ni en la respuesta, ni en los anexos suministrados, Se confirma el **Hallazgo Administrativo (35)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 52 DE 66</b>	

**Observación (40).** Mediante oficio 01038 del 23 de abril del presente año se le requiere a REDIBA S.A E.S.P, En uno de sus apartes del numeral primero lo siguiente. “..

1. Homologación del catastro de usuarios con la base de estratificación

Con respecto a esta obligación por parte del prestador de servicio público domiciliario de aseo se verificara el cumplimiento ante la oficina asesora de planeación municipal como responsable de la estratificación en el municipio el deber de solicitar a los prestadores de los servicios públicos las bases de usuarios homologadas con el fin de verificar que los suscriptores y el comité permanente de estratificación haya podido verificar la correcta aplicación por parte de los prestadores de los servicios públicos de los resultados obtenidos por los estudios de estratificación y adoptados en virtud del consentimiento expresado por los usuarios de lo acordado en el contrato de condiciones uniformes y el programa de prestación de este servicio público, todo en virtud de las competencias del Régimen legal de estratificación socioeconómica y los mecanismos de reclamación y actualización consecuentes.

Es importante recordar **que es deber** del prestador homologar los predios a los usuarios de conformidad a las resoluciones SSPD-20101300048765 y 20161300013835 e incluir esta información en los reportes de facturación al Sistema Único de Información (SUI), en los plazos fijados en la resolución SSPD 20131300008055 de 2013 y a los Instructivos de reporte de la estratificación al sistema único de información expedidos por la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios y la metodología tarifa CRA vigentes ..”

REDIBA mediante oficio del 27 de abril del 2018, radicado en la Contraloría Municipal con el número 01132 responde lo siguiente: “..

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 53 DE 66</b>	

**ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 01038 DEL 23 DE ABRIL DE 2018**

En atención a su oficio en referencia, radicado en nuestras dependencias el 24 de abril de 2018, me permito remitir la información y documentación solicitada así:

1. **Homologación del catastro de usuarios con la base de estratificación:** En medio magnético se aporta la base de datos homologadas de los usuarios de REDIBA S.A. E.S.P., según estudios de estratificación, en virtud de las competencias del régimen legal de estratificación socio económica y los correspondientes mecanismos de reclamación y actualización.

Así mismo, se aportan los oficios que a continuación se relacionan radicadas ante la Alcaldía de Barrancabermeja, informando la homologación que se ha efectuado desde la fecha en la cual Planeación Municipal hizo entrega de la base catastral:

- a. Copia simple de remisión documento dirigido a la Oficina Asesora de Planeación, con radicado Rediba S.A. E.S.P. 000665 -17 de fecha 20 de abril de 2017 (2 folios).
- b. Copia simple de remisión documento dirigido al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, con radicado Rediba S.A. E.S.P. 000950-17 de fecha 5 de mayo de 2017 (1 folio).
- c. Copia simple de remisión documento dirigido al Jefe Oficina Asesora de Planeación, radicado Rediba S.A. E.S.P. 001031-17 de fecha 22 de junio de 2017 (1 folio).
- d. Copia simple de remisión documento dirigido al Jefe de Oficina Asesora de Planeación, radicado Rediba S.A. E.S.P. 0353-18, de fecha 12 de marzo de 2018 (1 folio).
- e. Copia simple de remisión documento dirigido al Jefe Oficina Asesora de Planeación, radicado Rediba S.A. E.S.P. 0417-18, de fecha 17 de abril de 2018. (1 folio).

Oficina Bucaramanga Calle 55 No. 23 – 55 Barrio Bolívar – Tel 6576852  
 Oficina Floridablanca Carrera 27ª N° 19-39 Barrio Andalucía – Tel 6397202  
 Oficina Barrancabermeja Calle 48 N° 30-40 Local 1 Barrio Palmira - Tel 6116211  
 Oficina Cúcuta Calle 6 AN N°5-69 Barrio Colpet Pescadero- Tel 5948248  
[www.rediba.net](http://www.rediba.net)



El mismo requerimiento se realizó a la ESSA FILIAL GRUPO EPM mediante oficio 01139 de mayo 8 del presente año y la respuesta se dio mediante oficio radicado con el número 01314 de mayo 18 del presente año, que en uno de sus apartes del numeral quinto especifica lo siguiente “..

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 54 DE 66</b>	



5. Respecto a la relación de usuarios homologados con la estratificación oficial, indicando el mecanismo establecido para incorporarlos y actualizarlos, para cada uno de los ciclos de facturación, informo a su despacho, que actualmente la facturación del servicio de aseo se está realizando con base en la estratificación que tiene a su disposición ESSA en sus bases de datos.

  
 Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.  
 Carrera 19 No. 24 – 56  
 Bucaramanga, Santander, Colombia (580011)  
 PBX: 57 (7) 633-9767, 630-3333, Fax: 57 (7) 642-3236  
 web site: www.essa.com.co, e-mail: info@essa.com.co



La empresa ha venido participando activamente en los comités de estratificación en Barrancabermeja desde su reactivación, en los cuales se han venido debatiendo los pormenores sobre los temas de actualización catastral.

Mediante comunicación de la Oficina Asesora de Planeación dirigida al Presidente del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Barrancabermeja, miembros del comités de estratificación y otros, se especificó en uno de sus apartes lo siguiente “.. La Estatificación Socioeconómica del Municipio de Barrancabermeja está regida por el Decreto Municipal 162 de 1995 la cual ha sido adoptada por nuestro municipio para dar cumplimiento al régimen de estratificación del artículo 101 de la Ley 142 de 1994, en la cual para su determinación y actualización ha sido aplicada con la Metodología Tipo uno (1) diseñada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, hoy regida por el Departamento Administrativo Nacional de estadística DANE, actualmente se soporta mediante la estructura catastral, con la aplicación de insumos técnicos provenientes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, estableciendo las

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 55 DE 66</b>	

zonas geoeconómicas y físicas, desarrollando actualizaciones anualmente por cada predio existente en la zona urbana y rural del Municipio.

Unido a lo anterior se cuenta con la norma, Metodología, formatos y demás instrumentos técnicos para procesar las variables de estratificación, estableciendo la estructura de cada uno de los estratos permitidos tanto por la Ley 142 de 1994 (casuística de identificación y clasificación de los usuarios y reporte al SUI , por medio del instrumento aplicativo que permite calcular el estrato por cada lado de manzana existente, obteniendo una base que contiene principalmente el numero catastral y el estrato asignado a cada predio.

Seguidamente la información obtenida debe ser cargada anualmente de manera conjunta, Municipio y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios cada una dentro del ámbito de sus competencias y en el caso de los prestadores deberá corresponder consistentemente con el reporte de usuarios que debe hacer mensualmente a la plataforma del Sistema Unico de Información SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, organismo encargado de vigilar y administrar la información para garantizar el cumplimiento y la aplicación de la estratificación como instrumento que permite la prestación de los servicios públicos, la facturación de manera diferencial a los usuarios de acuerdo a la estructura del estrato asignado, permitiendo de una parte el acceso a los servicios públicos, y de otra, a obtener los subsidios para los menores estratos (1, 2 y 3) y la contribución de los estratos altos (4, 5 y 6), como también de las actividades comerciales e industriales, medida que permite a la población de menores recursos económicos acceder a los servicios públicos con un sentido de justicia, igualdad y equidad, para dar cumplimiento a las consideraciones y alcances legales de los Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso.

En conclusión a esta solicitud, no es permitido a las administraciones municipales ni a los prestadores de servicios considerar amnistías o concesiones que puedan exonerar de las obligaciones legales y reglamentaciones que del **orden nacional son de obligatorio cumplimiento, más aun cuando los elementos que determinan la identificación y clasificación de los usuarios corresponde a hechos consolidados a modo derechos adquiridos mediante el consentimiento expreso del usuario que recibe y paga el servicio público que se ejecuta en cada periodo de facturación**, considerar lo contrario sería identificar allí, las circunstancias de la calificación casuística del cobro de lo no

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 56 DE 66</b>	

debido por parte de la empresa prestadora, lo que se debe implementar es un proceso inmediato de identificación y clasificación de sus usuarios por parte de las empresas de conformidad a la reglamentación vigente que las regula, para que informe todas las novedades de su operación relativas al cumplimiento de la obligación de aplicar la estratificación en la determinación y conformación de sus tarifas y del proceso aplicado para la facturación y recaudo del servicio prestado, que son obligaciones para la operación y comercialización de sus servicios..”

Con base a los elementos anteriormente expuestos en el año 2016 no existió Homologación del catastro de usuarios con base en la estratificación de Barrancabermeja y en el año 2017 a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se le requirió mediante comunicación anteriormente expuesta, la cual fue respondida por REDIBA S.A E.S.P mediante las siguientes actuaciones.

COMUNICACION	HOMOLOGADOS PLANTEADOS POR REDIBA	No USUARIOS FALTANTES POR IDENTIFICAR		BASE DE ESTRATIFICACIÓN ENTREGADAD
		BASE DE DATOS REDIBA	BASE DE DATOS CATASTRAL	
1	23744	52994	47480	71224
2	33856			71224
3	37887			71224

La homologación debe ser periódica en cada ciclo de facturación e integral. Por lo tanto, la supervisión del contrato debe verificar este requisito exhaustivamente al prestador antes de viabilizar los siguientes pagos.

MES	FACTURA	USUARIOS SUBSIDIOS	CERTIFICACION ESSA	APORTES	SERVICIOS ESPECIALES SUBSIDIOS	SERVICIOS ESPECIALES APORTES	VALOR
ENERO	3014	33230	\$159,600,914	\$29,830,627			\$129,770,287
AJUSTE ENERO	3099		\$129,828,156	\$45,849,555			\$83,978,601
FEBRERO	3015	33212	\$161,737,306	\$30,212,875	\$29,122	\$7,823,620	\$123,729,933
AJUSTE FEBRERO	3100		\$127,946,128	\$47,184,964			\$80,761,164
MARZO	3097	52887	\$295,613,965	\$77,574,898	\$29,122	\$7,662,261	\$210,405,928
ABRIL	3098	52762	\$296,906,420	\$78,849,115	\$29,858	\$7,690,892	\$210,396,271
MAYO	3018	52667	\$296,174,778	\$78,546,199	\$29,858	\$7,897,776	\$209,760,661
JUNIO	3192	52603	\$295,329,735	\$76,062,838		\$7,769,747	\$211,497,150
JULIO	3350	52601	\$295,149,031	\$74,424,470	\$59,716	\$7,823,103	\$212,961,174


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 57 DE 66</b>	

AGOSTO	3425	52197	\$295,437,033	\$74,828,200	\$30,215	\$13,284,389	\$207,354,659
SEPTIEMBRE	3426	52152	\$295,224,645	\$75,779,399	\$30,715	\$7,733,823	\$211,742,138
OCTUBRE	3585						\$230,758,334
NOVIEMBRE	3592						\$230,021,485
<b>TOTAL</b>							<b>\$2,353,137,785</b>

En base a lo anteriormente expuesto se cuantifica a continuación un daño fiscal así:

MES	FACTURA	USUARIOS SUBSIDIOS	USUARIOS HOMOLOGADOS SEGÚN COMUNICACIÓN REDIBA A PLANEACIÓN	DIFERENCIA	VALOR DEL PRESUNTO DAÑO FISCAL
ENERO	3014	33230	23744	9456	\$26'927.433
AJUSTE ENERO	3099		23744	9456	\$23'896.951
FEBRERO	3015	33212	23744	9468	\$35'272.929
AJUSTE FEBRERO	3100		23744	9468	\$23'023.392
MARZO	3097	52887	23744	29143	\$115'942.082
ABRIL	3098	52762	23744	29018	\$115'713.741
MAYO	3018	52667	33856	18811	\$74'920.215
JUNIO	3192	52603	37887	14716	\$59'166.327
JULIO	3350	52601	37887	14714	\$59'571.629
AGOSTO	3425	52197	37887	14310	\$56'846.279
SEPTIEMBRE	3426	52152	37887	14265	\$57'917.827
OCTUBRE	3585		37887	14265	\$63'119.327
NOVIEMBRE	3592		37887	14265	\$62'917.776
<b>TOTAL</b>					<b>\$775'235.908</b>

**Se confirma la Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de \$775'235.908**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 58 DE 66</b>	

## Respuesta de la Entidad

Es dable señalar, al ente de control que no es procedente las observaciones con incidencia disciplinaria y fiscal evidenciada en el presente informe, puesto que no se determinan los presupuestos facticos establecidos en el ordenamiento jurídico para la naturaleza jurídica de estas acciones, por cuanto debe señalarse que el derecho que tienen las personas de menores ingresos a recibir subsidios que garanticen su acceso efectivo a los servicios públicos domiciliarios, deviene de claros mandatos constitucionales contenidos en los artículos 367 y 368 de nuestra Constitución Política, que señalan (i) que el régimen tarifario de los servicios públicos se funda en los principios de costos y de solidaridad y redistribución de ingresos, y (ii) que los departamentos, los municipios y las entidades descentralizadas, podrán conceder subsidios en los respectivos presupuestos para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos que cubran sus necesidades básicas.



*La Corte Constitucional al pronunciarse sobre los artículos 367 y 368, ha señalado: “Específicamente, en lo que hace a los servicios públicos domiciliarios, el artículo 367 de la Constitución delegó en el legislador la facultad de establecer competencias, responsabilidades, cobertura, calidad y financiamiento de estos servicios. Al igual que la determinación de los criterios y factores que habrían de tenerse en cuenta para fijar las correspondientes tarifas. En desarrollo de este mandato constitucional, se expidió la Ley 142 de 1994.*

*“En esta ley, el legislador, haciendo uso de la atribución constitucional a que se ha hecho referencia, estableció dos mecanismos para lograr que, con tarifas por debajo de los costos reales del servicio, la población de escasos recursos pudiese acceder a los diversos servicios públicos domiciliarios, y cumplir así con los principios de solidaridad y redistribución del ingreso que impone la Constitución en esta materia.*

*“El primero de estos mecanismos lo constituyen los subsidios que puede otorgar la Nación y las distintas entidades territoriales dentro de sus respectivos presupuestos (art. 368 de la Constitución). Subsidios que, por disposición de la propia ley, no pueden exceder el valor de los consumos básicos o de subsistencia.*

*“Por tanto, cuando éstos se reconocen, corresponde al usuario cubrir los costos de administración, operación y mantenimiento (L. 142/94, art. 99).*

*“El segundo mecanismo es el recargo en la tarifa del servicio que están obligados a sufragar los usuarios pertenecientes a los estratos 5 y 6, como los de los sectores industrial y comercial” (Concepto Unificado 25 - superintendencia de servicios públicos - Oficina Asesora Jurídica)*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 59 DE 66</b>	

En desarrollo de dichos mandatos, el numeral 29 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, define los subsidios como “la diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe”, mientras que el numeral 3 del artículo 5 de la misma norma, señala que es competencia de los municipios disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos con cargo a su presupuesto.


De acuerdo con las disposiciones citadas, se infiere que el otorgamiento de subsidios a las tarifas de los servicios públicos domiciliarios es una responsabilidad que le corresponde a la Nación, los municipios y departamentos, siempre que existan recursos disponibles para tal efecto y exista ausencia de equilibrio entre subsidios y contribuciones, estas últimas a cargo, de los usuarios de estratos 5 y 6 y comerciales e industriales.

En cuanto a la temática específica de subsidios, una vez aprobados conforme al procedimiento previsto en el Capítulo 2o de la Sección 5a del Título 4o del Decreto Único Reglamentario No. 1077 de 2015, tienen destinación específica, en tanto los mismos responden a las proyecciones matemáticas hechas por los prestadores durante el año inmediatamente anterior, para garantizar el equilibrio exacto entre los subsidios por aplicar y las contribuciones por cobrar.

En cuanto a dichas proyecciones, ha de decirse que las mismas establecen el monto total de los recursos potenciales por recaudar por concepto de aportes solidarios, así como la información del número total de usuarios atendidos, discriminados por servicio, estrato y uso.

Como puede apreciarse la metodología establecida, parte de la premisa de la actuación conjunta entre prestadores de servicios públicos y la administración municipal, en orden a establecer con el mayor grado de aproximación, el valor de los subsidios que deberán ser reconocidos a los usuarios en el año inmediatamente siguiente, así como el monto que se presume será recaudado por concepto de contribuciones.

Así las cosas, para que la persona prestadora obtenga el giro de los recursos correspondientes al otorgamiento de subsidios, previamente aplica los factores de subsidio aprobados por el Concejo Municipal sobre el costo de referencia para cada usuario en el respectivo estrato 1, 2 y 3 y sumar el monto total de subsidios aplicados y calcular el recaudo de contribución en el periodo respectivo, aspecto

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 60 DE 66</b>	

que se acredita presentando al municipio la respectiva factura o cuenta de cobro, que posteriormente es objeto de verificación por parte de la entidad territorial, como se ha visto realizando para el caso del Municipio de Barrancabermeja.

En conclusión el Municipio de Barrancabermeja canceló los subsidios del servicio de aseo facturados por REDIBA S.A. E.S.P., teniendo en cuenta que la prestadora presentó el certificado emitido por el ente facturador Electrificadora de Santander - ESSA- quien identifica el número de usuarios por estrato el valor efectivamente entregado y discriminado (subsidio-contribución) durante cada periodo de facturación.

Estos requerimientos fueron válidamente pactados dentro del contrato de transferencias suscrito con la empresa REDIBA S.A E.S.P, en el cual se estableció que para viabilizar la respectiva transferencia, el prestador del servicio debía presentar la certificación emitida por la ESSA en la cual se reflejaran los usuarios reales por estrato a los que se le prestaba el servicio.

De igual forma se contó con el certificado del revisor fiscal en la cual se indica las contribuciones obtenidas por servicios especiales o facturación directa que puedan llegarse a presentar.

Una vez se contó con la información, esta fue revisada e identificada por parte del supervisor del contrato, el cruce que internamente debió aplicar la entidad prestadora de servicios públicos frente a los subsidios otorgados y las contribuciones recibidas la cual fue coincidente con el valor cobrado en los meses respectivos.

Decreto 1077 de 2015 "ARTÍCULO 2.3.4.1.2.10. Transferencias efectivas de las entidades prestadoras de los servicios públicos. Las transferencias efectivas de dinero de las entidades prestadoras de servicios públicos a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de "aportes solidarios" sólo ocurrirán cuando se presenten superávits, después de aplicar internamente los recursos necesarios para otorgar subsidios."

El pago generado por el Municipio no contradice la norma ni mandato legal frente al otorgamiento del pago de los subsidios. (Ley 142 de 1994, artículo 14 numeral 14.29, artículo 99 y ss.)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 61 DE 66</b>	

Por otro lado, el reporte que realiza el municipio en el Sistema Único de Información (SUI) corresponde a la estratificación predial, la cual no necesariamente corresponde a la información de la estratificación de los usuarios reportada por las empresas prestadoras del servicio público de aseo; teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En un predio puede existir varios usuarios, como en los siguientes casos: en un predio puede existir más de una vivienda; en un predio existe una vivienda pero la misma cuenta con un establecimiento comercial independiente; en el municipio de Barrancabermeja es común que las viviendas han sufrido modificaciones y estén divididas en aparta estudios los cuales cuentan con servicios independientes pero no han surtido el procedimiento para su desenglobe.
2. Algunos predios no se encuentran construidos (lotes sin edificar) por consiguiente no son usuarios del servicio público de aseo.
3. Los usuarios no son los mismos todos los meses pues pueden existir nuevos usuarios (viviendas nuevas); viviendas que no se encuentran habitadas y que son reportadas a las empresas prestadoras del servicio público de aseo.
4. En Barrancabermeja existen asentamientos humanos a los cuales se les presta el servicio público de aseo, sin embargo los mismos no han sido legalizados por lo cual no se reflejan en la estratificación municipal.
5. La última actualización catastral data del año 2012, en consideración existen viviendas que no están identificadas.

Si bien es cierto el Municipio de Barrancabermeja cuenta con un catastro de usuarios el cual se ha ido actualizando, esto no implica que los usuarios que ha certificado el ente de facturación de REDIBA S.A. E.S.P. no corresponda a la realidad en cuanto a su existencia y servicios prestados; por el contrario, como se enumeraron las diferentes situaciones que pueden generar diferencias entre el catastro de usuarios del Municipio y las prestadoras de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio, teniendo en cuenta el régimen aplicable a cada servicio público, el comité de estratificación es el órgano que dirime dichos conflictos, como se indica anteriormente.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 05</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 62 DE 66</b>	

La actualización que se está surtiendo por parte del Municipio para la homologación del catastro de las empresas prestadoras de servicios públicos frente a los prediales, no implica que se haya generado por parte del Municipio de Barrancabermeja un pago equivocado, ya que el espíritu de la norma frente al otorgamiento de subsidios y pago de los mismos es la efectiva aplicación de los mismos como ocurrió en esta vigencia.

Así mismo, el pago de subsidios no está sujeto a un contrato o la simple discrecionalidad de los Municipios; tal como lo dispone el numeral 99.8 de la Ley 142 de 1994 y el ARTÍCULO 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 de 2015, lo cual se explica en el concepto emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos, así:



*“Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios, deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público –ESP- para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio.*

*Para asegurar esta transferencia, los recursos destinados a otorgar subsidios, y que provengan de las tesorerías de las entidades territoriales, deberán ceñirse en su manejo a lo que se estipule en el contrato que para el efecto debe suscribirse entre el municipio, distrito, o departamento y las entidades encargadas de la prestación de los servicios públicos, en el que, entre otros, se establecerán los intereses de mora.*

*Adicionalmente, este tipo de acuerdo es una modalidad especial no tipificada ni en el derecho público ni en el derecho privado y su operatividad corresponde a la entera autonomía de las partes.*

*Sobre la suscripción de este tipo de convenios y/o contratos, los municipios y las empresas no pueden excusarse en la inexistencia de este tipo de acuerdos para incumplir sus obligaciones constitucionales y legales tendientes al giro y otorgamiento de subsidios, puesto que tales recursos se encuentran constitucionalmente protegidos y destinados a un fin específico, razón por la cual si los recursos han sido apropiados por el municipio, y la empresa a través de una cuenta de cobro o una factura le solicita el giro de los recursos, es procedente la entrega de los mismos y su posterior otorgamiento, aunque no se hubiere suscrito el convenio referido.” (Concepto Unificado 25 - superintendencia de servicios públicos - Oficina Asesora Jurídica).*

Por las razones expuestas, se solicita se revoque la observación administrativa con incidencia fiscal.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	
		<b>PÁGINA 63 DE 66</b>	

### Análisis de la respuesta

La respuesta no desvirtúa la observación administrativa con sus respectivas incidencias, ya que la esencia fundamental es verificar que la obligación que tiene el prestador de homologar del catastro de usuarios con la estratificación socioeconómica como requisito indispensable de la identificación y clasificación de los usuarios que debe ser verificada en la fase de ejecución del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos Municipal, cuyo resultado solo puede ser obtenido mediante el balance del esquema solidario que debe realizar la supervisión en cada periodo de facturación, de tal manera que no es la simple radicación de la factura por parte del prestador sobre el resultado de la aplicación de los subsidios, si no que el deber de la supervisión es garantizar la que este aplica en su facturación esté debidamente homologada, porque de esa se soporta la determinación de la tarifa final por suscriptor, para posteriormente identificar y clasificar los suscriptores o usuarios sujetos a subsidios o contribuciones y es el resultado de esta diferencia que arroja la necesidad de financiación o no con cargo a los recursos presupuestados por el municipio para asumir dicha diferencia a favor del prestador, adicionalmente sede considerar la responsabilidad de agente retenedor que tiene el prestador con respecto al impuesto municipal denominado aporte solidario al servicio público. Por los elementos anteriormente expuestos, se cuantifica el presunto hallazgo:

Con base a los elementos anteriormente expuestos en el año 2016 no existió Homologación del catastro de usuarios con base en la estratificación de Barrancabermeja y en el año 2017 a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se le requirió mediante comunicación anteriormente expuesta, la cual fue respondida por REDIBA S.A E.S.P mediante las siguientes actuaciones.

COMUNICACION	HOMOLOGADOS PLANTEADOS POR REDIBA	No USUARIOS FALTANTES POR IDENTIFICAR		BASE DE ESTRATIFICACIÓN ENTREGADAD
		BASE DE DATOS REDIBA	BASE DE DATOS CATASTRAL	
1	23744	52994	47480	71224
2	33856			71224
3	37887			71224

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 05</b>
		<b>PÁGINA 64 DE 66</b>	

La homologación debe ser periódica en cada ciclo de facturación e integral. Por lo tanto, la supervisión del contrato debe verificar este requisito exhaustivamente al prestador antes de viabilizar los siguientes pagos.

MES	FACTURA	USUARIOS SUBSIDIOS	CERTIFICACION ESSA	APORTES	SERVICIOS ESPECIALES SUBSIDIOS	SERVICIOS ESPECIALES APORTES	VALOR
ENERO	3014	33230	\$159,600,914	\$29,830,627			\$129,770,287
AJUSTE ENERO	3099		\$129,828,156	\$45,849,555			\$83,978,601
FEBRERO	3015	33212	\$161,737,306	\$30,212,875	\$29,122	\$7,823,620	\$123,729,933
AJUSTE FEBRERO	3100		\$127,946,128	\$47,184,964			\$80,761,164
MARZO	3097	52887	\$295,613,965	\$77,574,898	\$29,122	\$7,662,261	\$210,405,928
ABRIL	3098	52762	\$296,906,420	\$78,849,115	\$29,858	\$7,690,892	\$210,396,271
MAYO	3018	52667	\$296,174,778	\$78,546,199	\$29,858	\$7,897,776	\$209,760,661
JUNIO	3192	52603	\$295,329,735	\$76,062,838		\$7,769,747	\$211,497,150
JULIO	3350	52601	\$295,149,031	\$74,424,470	\$59,716	\$7,823,103	\$212,961,174
AGOSTO	3425	52197	\$295,437,033	\$74,828,200	\$30,215	\$13,284,389	\$207,354,659
SEPTIEMBRE	3426	52152	\$295,224,645	\$75,779,399	\$30,715	\$7,733,823	\$211,742,138
OCTUBRE	3585						\$230,758,334
NOVIEMBRE	3592						\$230,021,485
<b>TOTAL</b>							<b>\$2,353,137,785</b>

MES	FACTURA	USUARIOS SUBSIDIOS	USUARIOS HOMOLOGADOS SEGÚN COMUNICACIÓN REDIBA A PLANEACIÓN	DIFERENCIA	VALOR DEL PRESUNTO DAÑO FISCAL
ENERO	3014	33230	23744	9456	\$26'927.433
AJUSTE ENERO	3099		23744	9456	\$23'896.951
FEBRERO	3015	33212	23744	9468	\$35'272.929
AJUSTE FEBRERO	3100		23744	9468	\$23'023.392
MARZO	3097	52887	23744	29143	\$115'942.082
ABRIL	3098	52762	23744	29018	\$115'713.741
MAYO	3018	52667	33856	18811	\$74'920.215

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	

JUNIO	3192	52603	37887	14716	\$59'166.327
JULIO	3350	52601	37887	14714	\$59'571.629
AGOSTO	3425	52197	37887	14310	\$56'846.279
SEPTIEMBRE	3426	52152	37887	14265	\$57'917.827
OCTUBRE	3585		37887	14265	\$63'119.327
NOVIEMBRE	3592		37887	14265	\$62'917.776
<b>TOTAL</b>					<b>\$775'235.908</b>

Por lo tanto, se confirma la Observación Administrativa (36) con Presunta Incidencia Disciplinaria (1) y Fiscal (1) **por valor de \$775'235.908**

#### 8. Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía

Esta temática no se abordó, teniendo en cuenta, que durante la vigencia, ni durante el desarrollo de la auditoria no se presentaron quejas o denuncias relacionadas a la temática de la auditoria gestión ambiental institucional y misional de La Administración Central del Municipio de Barrancabermeja

### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Vigencia Auditada 2017

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	TIPO DE HALLAZGO					VALOR (en pesos)
	ADM	DISC	SANCIO	PENAL	FISCAL	
1. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.	16					
2. Legalidad Ambiental	3					
3. Control Fiscal Interno Gestión Ambiental	7					
4. Plan de Mejoramiento	1					
5. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.	1					
6. Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013	5					
7. Pronunciamiento sobre el manejo de las Transferencias del servicio de ASEO a REDIBA, vigencias 2016 y	3	1			1	\$775'235.908

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>  <b>PÁGINA 66 DE 66</b>	

2017						
8. Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía	N.A.					
<b>TOTALES</b>	36	1	-----	-----	1	\$775'235.908